

Sesion 28.^a ordinaria en 31 de julio de 1919

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

Sumario

El señor Aldunate indica la conveniencia de poner cajas de fierro en la oficina del conservador de bienes raices.—El señor Concha Subercaseaux observa la situacion en que se encuentra Chillan con motivo de haberse cortado el puente del Achibueno.—El señor Urrejola pide se reitere oficio en que se pidan datos sobre la carga que hai en las estaciones de los ferrocarriles.—El señor Barros Errázuriz da los fundamentos del proyecto que presenta sobre construccion de caminos.—Los señores Valenzuela i Varas hacen observaciones sobre el servicio de los ferrocarriles.—Se suspende la sesion.—A seguir la hora se trata del proyecto sobre construccion de cárceles i es aprobado con diversas reformas.—Se trata del proyecto sobre rejencia de boticas i es aprobado.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Escobar Alfredo
Alessandri Arturo	Feliú Daniel
Alessandri J. Pedro	Lyon Roberto
Barrios Luis Anibal	Mac Iver Enrique
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Besa Arturo	Quezada Armando
Búlnes Gonzalo	Rivera Guillermo
Claro Solar Luis	Torrealba Zenon
Concha Malaquías	Urrejola Rafael
Concha S. Juan E.	Valderrama José María
Charme Eduardo	Valenzuela Régulo
Echenique Joaquin	Varas Antonio
Edwards Guillermo	Zañartu Héctor

I el señor Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 27.^a ordinaria en 30 de julio de 1919

Asistieron los señores Tocornal, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barrios, Barros, Besa, Bruna, Búlnes, Claro Solar, Concha S. don Juan E., Concha don Malaquías (Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles), Correa, Charme, Echenique, Edwards, Escobar, Feliú, Freire, Gatica, Lazcano, Lyon, Mac Iver, Ovalle, Quezada, Rivera, Torrealba, Urrejola, Valderrama, Valenzuela, Varas, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Cinco de S. E. el Presidente de la República con los cuales inicia los siguientes proyectos de lei:

Uno, sobre autorizacion para invertir hasta dos mil trescientos veinte pesos en pagar las diferencias que no se han consultado en los presupuestos de 1918 i 1919 correspondientes al cánón de arrendamiento de la casa que ocupan los Almacenes de Sanidad del Ejército;

Otro sobre autorizacion para invertir hasta cuatro mil pesos en el embalaje del material del batallon Zapadores número 1 que se trasladada de Caldera a Tacna;

Otro sobre concesion de un suplemento de nueve mil pesos al ítem 106 de la partida 4.^a del presupuesto de Guerra vijente;

Otro sobre concesion a los oficiales del Ejér-

cito que prestan sus servicios en las guarniciones de Tarapacá i Antofagasta el derecho a percibir una racion de rancho igual al de la tropa sin perjuicio de las gratificaciones que les corresponde; i

Otro sobre concesion de un suplemento de dos mil quinientos pesos al ítem 62 de la partida 2.ª del presupuesto de Guerra vijente.

Pasaron a la Comision de Presupuestos.

Informes

Uno de la Comision especial nombrada para estudiar la preferencia con que deben despacharse los diversos asuntos de tabla.

Uno de la Comision de Presupuestos recaido en el proyecto de lei de la Cámara de Diputados que autoriza la inversion de treinta i siete mil seiscientos sesenta i cinco pesos en el mejoramiento del sistema de calefaccion i ventilacion del edificio.

Quedó para tabla.

Dos de la Comision Revisora de Peticiones recaido en los siguientes asuntos:

Proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre concesion de una pension a la viuda e hijos menores de don Víctor Fabio Zañartu; i

Solicitud de pension de gracia presentada por doña Zúla Astorga v. de Espinosa.

Quedaron para tabla.

A insinuacion del señor Presidente, tácitamente aceptada, se pone inmediatamente en discusion el informe de la Comision especial nombrada con el objeto de imponerse de los proyectos pendientes de la consideracion del Honorable Senado, a fin de proponer que se despachen preferentemente, en sesiones especiales, aquellos que estime de mas urgencia i actualidad, i en que formula la siguiente tabla:

- 1.º Proyecto sobre construccion de cárceles;
- 2.º Proyecto sobre mejoramiento de los servicios de agua potable de Rancagua;
- 3.º Proyecto sobre construccion de la Escuela de Ingenieria;
- 4.º Proyecto de subsistencias;
- 5.º Proyecto sobre construccion del Palacio de Gobierno; i
- 6.º Plan de Beneficencia Pública.

Propone ademas la Comision que los proyectos sobre subsistencias o sobre caminos que vengan de la otra Cámara se discutirán en las sesiones de los dias juéves con preferencia a los de la tabla, despues de terminado el proyecto que esté en discusion.

Usan de la palabra los señores Barros, Al-

dunate, Torrealba, Gatica, Urrejola, Edwards, Claro Solar i Barrios.

El señor Urrejola formula indicacion para que se agregue a la tabla propuesta, con preferencia al proyecto sobre construccion del Palacio de Gobierno, el relativo a la construccion del Ferrocarril de Santiago a Valparaiso via Casablanca, en la seccion de Santiago a Lo Prado, pasando por Maipú, que ya tiene estudios definitivos.

El señor Barros formula indicacion en el sentido de que la preferencia que propone la Comision para los proyectos sobre subsistencias o sobre caminos que vengan de la otra Cámara se entienda para todos los proyectos que versen sobre dichas materias ya sea que tengan orijen en el Senado o en la Cámara de Diputados.

Cerrado el debate en la discusion sobre la tabla propuesta por la Comision especial se procede a votar i tomada la votacion resulta aprobada por 26 votos contra 3.

En votacion la indicacion del señor Barros se da tácitamente por aprobada.

En votacion la indicacion del señor Urrejola, el señor Zañartu don Héctor observa que, segun entienda, no existe pendiente en el Senado el proyecto sobre construccion del ferrocarril a que se refiere.

El señor Urrejola espresa que efectiva mente no ha sido mandado al Congreso el respectivo proyecto, pero ya están terminados los estudios definitivos de la seccion a que se ha referido i podrá venir el proyecto en un momento dado.

El señor Presidente insinúa al honorable Senador por Valparaiso la idea de que renueva su indicacion una vez que se hayan recibido los antecedentes en el Senado.

El señor Urrejola acepta esta insinuacion i retira por ahora su indicacion.

Entrando a los incidentes, el señor Ministro de Guerra formula las siguientes indicaciones: Prorrogar la presente sesion por treinta minutos debiendo destinarse la última media hora a la discusion de los proyectos sobre suplementos al Presupuesto del departamento a su cargo que ya están informados por la respectiva Comision;

Se exime del trámite de Comision el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República, por el cual se concede a los oficiales del Ejército que prestan sus servicios en las guarniciones de Tarapacá i Antofagasta el derecho a percibir una racion de rancho igual al de la tropa sin perjuicio de las gratificaciones que les corresponda; i

Se envía a Comisión el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Ejecutivo por el cual se autoriza al Presidente de la República para modificar algunas cláusulas de contratos de construcción del dique número 2 de Talcahuano, en los términos ya acordados por el Ministro de Marina i los representantes de la empresa constructora del dique.

El señor Gatica, refiriéndose a la necesidad de dar trabajo a los obreros desocupados, recuerda que a principios de este año se autorizó la contratación de un empréstito por la suma de ochenta millones de pesos oro para obras nuevas, adquisición de material rodante para los ferrocarriles i para saldar el déficit previsto para este año por la Empresa i cree que si este empréstito se contratara, con solo invertir la tercera parte en realizar el plan de obras proyectadas, no habría necesidad de emprender la ejecución de ningún otro trabajo público para dar ocupación a los trabajadores i se daría un gran paso en orden al mejoramiento del servicio ferroviario.

El señor Ministro de Guerra contesta al honorable Senador por Coquimbo que el Gobierno tramita actualmente la contratación del empréstito a que se ha referido i están a punto de ser resueltas algunas pequeñas dificultades que se habían presentado para realizar la operación.

El señor Gatica agradece al señor Ministro de Guerra su contestación, i llama la atención del señor Ministro de Hacienda a la conveniencia de contratar en el país la parte de este empréstito destinado al pago de jornales i a la adquisición de materiales que pueda obtenerse en Chile.

Usa también de la palabra en este incidente el señor Edwards.

El señor Zañartu don Héctor formula indicación, para que a continuación de los proyectos a que se ha referido el señor Ministro de Guerra, se continúe en la prórroga de la sesión, la discusión pendiente sobre el proyecto reformativo del artículo 65 del Código Sanitario.

El señor Ministro de Hacienda, refiriéndose a las diversas apreciaciones que se han hecho con motivo de la exposición sobre el estado de la Hacienda Pública, que hizo en la Comisión Mista de Presupuestos, estima necesario hacer presente que, sin dejar de reconocer que la situación del erario nacional es seria i delicada, sin embargo es preciso decir que está lejos de ser desesperante i mas lejos toda-

vía de dar motivo a un pánico. Se trata de algo transitorio que con calma i estudio pueda remediarse como se ha remediado en otras ocasiones.

El señor Besa desea saber a cuánto alcanzan los fondos que hai acumulados provenientes de los empréstitos contratados por leyes especiales.

El señor Ministro de Hacienda siente no poder satisfacer inmediatamente los deseos del honorable Senador por Maule, pero se hará un deber en traer los datos que pide, a una sesión próxima.

El señor Besa espresa que ha pedido estos datos a fin de que el público pueda conocer que el Gobierno dispone de los fondos necesarios para saldar el déficit siquiera en parte i poner así término al pánico con que se ha recibido el estado de las entradas i gastos calculado por el señor Ministro de Hacienda.

El señor Búlaes ruega al señor Ministro de Hacienda tenga a bien remitir al Senado una lista de los nuevos impuestos que se han creado desde 1914, despues de iniciada la guerra europea hasta hoy i de lo que han producido.

Se dan por terminados los incidentes.

Las indicaciones formuladas por el señor Ministro de Guerra se dan tácitamente por aprobadas i se acuerda pasar a la Comisión de Obras Públicas el proyecto de lei por el cual se autoriza al Presidente de la República para que proceda a modificar el actual contrato de construcción del Dique número 2 de Talcahuano.

La indicación del honorable Senador por Maule señor Zañartu se da también tácitamente por aprobada, acordándose que ella rija para la sesión de mañana en la prórroga de seis i media a siete.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando a la órden del día continúa el debate que quedó pendiente en la sesión anterior en la discusión jeneral del proyecto de lei sobre instrucción primaria obligatoria aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor Alessandri don Arturo sigue dando desarrollo a sus observaciones.

Por haber llegado la hora queda pendiente el debate i con la palabra el espresado señor Senador.

Se levanta la sesión.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El ítem 4140 de la partida 28 del presupuesto del Ministerio del Interior vijente en el año 1918, consultaba una asignacion de doce mil pesos para el Cuerpo de Bomberos de Antofagasta.

Como durante el curso del año ese Cuerpo de Bomberos no alcanzara a dar cumplimiento a los requisitos que deben llenarse para decretar la entrega de las subvenciones consultadas en esa partida, la expresada cantidad de doce mil pesos ingresó a rentas jenerales de la Nacion, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

Debido a esta causa i a las reducciones de las erogaciones particulares que ha experimentado últimamente el presupuesto de entradas de la mencionada institucion, se encuentra en situacion por demas crítica i se hace necesario que el Gobierno acuda en su auxilio, a fin de dejarla en situacion de poder continuar prestando sus abnegados i útiles servicios.

En mérito de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doce mil pesos (\$ 12,000), en conceder un auxilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Antofagasta.

Esta suma deberá deducirse de fondos jenerales de la Nacion.

Santiago, 30 de julio de 1919.—JUAN LUIS SANFUENTES — *Luis Serrano*.

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Con el ascenso del coronel don Pedro Pablo Dartnell Encina, ha quedado una vacante en este grado.

Juzga el Gobierno que el teniente-coronel don Aníbal Gacitúa Cepeda tiene méritos suficientes para ascender al empleo inmediatamente superior.

El teniente-coronel Gacitúa Cepeda ocupa actualmente el puesto de comandante de la

Cuarta Brigada de Artillería i tiene el primer lugar entre los de su grado; cuenta con mas de veintinueve años de servicios efectivos en el Ejército, de los cuales ha servido mas de seis en el último empleo. Durante su permanencia en las filas, se ha desempeñado a satisfaccion del Gobierno en las distintas comisiones que se le han conferido.

Cuenta, ademas, con una campaña, estando tambien en posesion de la estrella de plata por veinte años de servicios efectivos en el Ejército.

La hoja de servicios que se acompaña al presente mensaje os dará a conocer, en detalle, los importantes servicios prestados al pais por el citado teniente-coronel.

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el número 9.º del artículo 73 de la Constitucion del Estado, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para conferir el empleo de coronel al teniente coronel don Aníbal Gacitúa Cepeda.

Santiago, 30 de julio de 1919.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*E. Bermúdez*.

2.º De tres informes de la Comision de Presupuestos, dicen así:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha tomado en consideracion el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que inicia un proyecto de lei, destinado a invertir diversas sumas en el pago de vestuario, equipo i forraje para las policías fiscales i para atender al pago de vestuario i equipo para el uso del personal del Cuerpo de Carabineros.

Este proyecto no importa ningun nuevo gravámen para el Fisco, pues las cantidades que se requieren para los fines indicados, se deducirán de fondos consultados en el presupuesto vijente del Ministerio del Interior, que no van a ser invertidos.

Si aparte de esta consideracion se tiene en cuenta la circunstancia de que, con el objeto de encuadrar el presupuesto dentro de las entradas consultadas, se rebajaron los ítem que consultaban fondos para el vestuario i equipo de las policías fiscales i del Cuerpo de Carabineros, de tal modo que han resultado insuficientes para atender dichos gastos, subvenir a los contratos pendientes, i facilitar la buena marcha de los mismos servicios.

En mérito de las consideraciones espuestas, vuestra Comision tiene la honra de recomendaros la aprobacion del proyecto de lei en informe, en los mismos términos en que ha sido formulado.

Sala de la Comision, a 30 de julio de 1919.
—*L. A. Barrios.*—*Augusto Bruna.*—*Fernanda Freire.*—*Joaquin Echenique.*—*Jorje Orrego P.*, pro-Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha tomado en consideracion el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que propone un proyecto de lei que autoriza la inversion de 2.500,000 pesos en la terminacion del edificio destinado al funcionamiento de las escuelas de ingeniería i arquitectura.

Este mensaje se encontraba pendiente de la consideracion de la Comision desde diciembre de 1917 i ésta no habia estimado prudente pronunciarse sobre él, en atencion a la difícil situacion creada por la guerra europea.

Las circunstancias han cambiado i a la urgencia de dotar a dichas escuelas de un edificio adecuado que consulte las necesidades para el futuro desarrollo de ambos establecimientos, se une la de proporcionar trabajo a los obreros desocupados que vienen de las provincias del norte.

Por otra parte, es obra de buen gobierno preocuparse en primer término, de concluir aquellos edificios que han sido comenzados, para impedir su destruccion por la obra del tiempo que aumenta, despues el costo de su terminacion definitiva.

El mensaje deja testimonio de que la cantidad que consulta el proyecto de lei se destinará, en primer término, a la completa terminacion del pabellon en que funcionarán los cursos de resistencia de materiales, máquinas i minas i en el cual se instalarán los cursos jenerales de ambos establecimientos.

En segundo término, se procederá a construir dos pabellones mas, en uno de los cuales funcionarán los cursos de química jeneral e industrial i los laboratorios de demostracion i de trabajos prácticos; en el otro se instalarán los cursos de física jeneral, electrotecnia e ingeniería sanitaria, con sus correspondientes laboratorios.

Dentro de la misma cantidad se hallan consultados los gastos que demande la inspeccion técnica de los trabajos que se quiere realizar.

El desembolso que importa al Fisco la autorizacion que se solicita, es fácil de cubrir si se toma en consideracion que las obras se pagarán con el producto de la enajenacion de bonos que el Estado emitirá hasta concurrencia de la suma consultada en el mensaje de que se trata.

La Comision, de acuerdo con el señor Ministro del ramo, propone que la cantidad de 2.500,000 pesos que consulta el proyecto de lei en estudio, se rebaje en 210,000 pesos que fueron destinado en la partida 20, ítem 733, del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas de 1918, para proseguir la construccion de los edificios destinados al funcionamiento de las escuelas referidas.

La autorizacion debe, pues, otorgarse hasta por la suma de 2.290,000 pesos.

La Comision, animada del propósito de facilitar la emision i enajenacion de los bonos que se quiere emitir, ha creído conveniente modificar el inciso primero del artículo 2.º del proyecto de lei materia del presente informe, sustituyéndolo por los dos incisos que a continuacion indica:

«Autorízasele, asimismo, para emitir con este objeto, bonos del Estado en oro o en billetes que produzcan hasta la cantidad fijada en el artículo precedente.»

«Los bonos que se emitan serán de los mismos tipos i amortizaciones que los de la Caja de Crédito Hipotecario.»

Con las dos modificaciones propuestas, la Comision os recomienda que presteis vuestra aprobacion al proyecto de lei contenido en el mensaje de que se trata.

Sala de Comisiones, a 30 de julio de 1919.
—*Augusto Bruna.*—*Fernando Freire.*—*L. Aníbal Barrios.*—*Jorje Orrego Puelma*, pro-Secretario de Comisiones.

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuesto ha estudiado el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que se somete a vuestra consideracion un proyecto de lei por el cual se autoriza la inversion de cinco millones de pesos en la construccion i terminacion de cárceles, en la reparacion i trasformacion de edificios fiscales destinados al funcionamiento de prisiones, en el mejoramiento de las condiciones sanitarias e hijiénicas de los establecimientos penales i en la instalacion i fomento de talleres fiscales para mantener en dichos establecimientos el régimen del trabajo de los reos.

La Comision ha analizado detenidamente cada una de las razones aducidas en el mensaje en apoyo del proyecto de lei que se propone i ha estimado que ellas responden a una sentida necesidad pública, por lo cual las hace suyas i recomienda al Honorable Senado la aprobacion del proyecto de lei materia del presente informe, en los mismos términos en que ha sido propuesto.

Sala de la Comision, a 30 de julio de 1919.—*L. A. Barrios.*—*Augusto Bruna.*—*Fernando Freire.*—*Jorje Orrego*, pro-Secretario de Comisiones.

3.º De la siguiente mocion:

Honorable Senado:

Por las razones dadas en la sesion de ayer tengo el honor de presentar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República, por el término de cuatro años, para contratar en propuestas públicas la construccion definitiva del camino lonjitudinal entre las ciudades de Los Andes i Puerto Montt i de los caminos públicos de acceso a las estaciones del ferrocarril del Estado existente en la zona comprendida dentro de dichas ciudades, debiendo procederse en conformidad a un plan jeneral que formará la Direccion Jeneral de Obras Públicas con aprobacion del Gobierno.

Art. 2.º La construccion se hará sobre la base de planos i presupuestos aprobados previamente por la Direccion de Obras Públicas, debiendo darse preferencia a la construccion de aquellas secciones de caminos para los cuales los vecinos o municipalidades contribuyan por lo ménos con un veinte por ciento del valor del presupuesto.

Art. 3.º El costo del kilómetro de camino construido, con arreglo a la presente lei, no podrá exceder, como término medio, de la suma de dieciseis mil pesos i el ancho de la calzada no será superior a diez metros.

Art. 4.º Autorízase al Presidente de la República para emitir bonos del Estado hasta por la cantidad de treinta millones de pesos, que devengarán el interes de siete por ciento anual i con amortizacion acumulativa de uno por ciento tambien anual.

La enajenacion de estos bonos se efectuará por propuestas públicas a medida que lo vaya requiriendo el desarrollo de los trabajos i su producido se destinará esclusivamente a la construccion de los caminos ordenados por esta lei.

El servicio de los bonos se hará con los fondos que para este efecto consultará anualmente la lei de presupuestos.

Santiago, 31 de julio de 1919.—*Alfredo Barros Errázuriz*, Senador por Lináres.

4.º Del siguiente telegrama:

Valparaiso, 31 de julio de 1919.—A S. E. el señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores.—La Federacion de la clase media de Valparaiso en la asamblea de anoche acordó dirijir respetuosamente la siguiente peticion al Honorable Senado:

La Federacion de la clase media de Valparaiso justamente alarmada con el temor de que el Honorable Senado sea sorprendido con el proyecto de lei de modificacion del contrato de concesion del Mercado del Cardonal entregado a los Diputados señores Germain i Wenceslao Sierra, como representantes de la Berlin Contruccion Company, que a juicio de esta Federacion es una onerosa carga para la ciudad de Valparaiso, solicita del Honorable Senado espere los antecedentes detallados que enviaremos para llevar a cada miembro de esa Corporacion el convencimiento de que se trata de perjudicar gravemente al pueblo de Valparaiso para beneficiar esclusivamente a la Sociedad representada por los señores Germain i Sierra. La Federacion ruega al Honorable Senado que exija previamente a la discusion de todo proyecto relacionado con el acuerdo municipal que modifica dicho contrato, que ese acuerdo sea sometido a la aprobacion de la asamblea de contribuyentes en cumplimiento del número tercero del artículo 88 de la lei de municipalidades, que es una garantía concedida por la lei a los ciudadanos, para evitar los avances de las corporaciones municipales.

Valparaiso, julio 31 de 1919.—*JERARDO JIMENEZ R.*, vice-presidente.—*Mariano González*, secretario.

Oficinas de los conservadores de bienes raíces

El señor **Tocornal** (Presidente).—Entrando a los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Aldunate**.—Hace algunos años llamé la atencion sobre el estado deplorable en que se encontraban las oficinas del Registro del Conservador de Bienes Raíces, especialmente en la rejion del norte del país, de cuya deficiencia tenia mejor conocimiento. En ciudades como Antofagasta, Taltal i Tocopilla, estos Registros ocupaban una pieza redonda i los libros se guardaban en armarios de madera, espuestos a incendios i a robos.

Obtuve en aquel entónces, despues de las observaciones hechas en esta Cámara al Gobierno, que se mandaran algunas cajas de fierro a los departamentos del norte del país. Pocos años mas tarde se incendió la casa en

que estaba el Registro del Conservador de Bienes Raices de Taltal i, gracias a la caja de fierro, se salvaron los registros.

Las observaciones que hice entonces las hago ahora estensivas a los Registros de los Conservadores de Bienes Raices de los departamentos del ser de la República. Tengo informaciones fidedignas de las cuales se desprende que esos Registros se encuentran en casas de madera, completamente inadecuadas, sin seguridad alguna para casos de incendio, ni aun respecto a sustracciones que pudieran intentarse por particulares.

Todavía, ninguno de estos Registros está dotado de índices que permitan a los interesados conocer una inscripción cualquiera relativa a bienes inmuebles, o saber donde está el título que se necesita encontrar. Los expedientes están a veces tirados por el suelo, i solo los empleados de secretaría tienen el don de poder encontrar las cosas.

Llamo la atencion del señor Ministro de Justicia hácia la conveniencia de presentar algun proyecto que arbitre fondos a fin de que se puedan custodiar estos documentos en cajas de fierro, i a fin de que se hagan índices impresos de todas las materias de cuyo registro están encargados los Conservadores de Bienes Raices. Esto se podia hacer con aumentar, sencillamente, los derechos que ganan estos funcionarios en una cuota mínima.

Puente del Achibueno

El señor **Concha** (Don Juan E.)—Lamentando que no se encuentre presente el honorable Ministro de Industria, voi a dar lectura a un telegrama que he recibido de importantes casas comerciales de Chillan, en el cual me dicen lo siguiente:

«Hace seis dias no llega ni despachan correspondencia de ésta para norte debido accidente puente Achibueno. Esto tiene indignado el comercio por desidia sin nombre ferrocarriles.»

En consecuencia, espero que el señor Ministro de Ferrocarriles se sirva ordenar se adopten las medidas del caso para remediar este mal. Es mui grave que durante tantos dias se encuentre la ciudad de Chillan sin recibir correspondencia del resto del pais.

Remision de datos

El señor **Urrejola**.—Deseo preguntar al honorable Presidente, si han llegado los antece-

dentos que pedí al honorable Ministro de Ferrocarriles acerca de la carga depositada en las diversas estaciones de las líneas de ferrocarriles.

El señor **Tocornal** (Presidente).—No han llegado todavía, señor Senador.

El señor **Urrejola**.—Rogaria a la Mesa que se dignara reiterar la petición de estos datos, que la Empresa puede proporcionar fácilmente.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Así se hará, señor Senador.

El señor **Torrealba**.—Yo entiendo que esos datos podrán ser enviados al Honorable Senado en algunos dias mas.

El señor **Urrejola**.—Esos datos los tienen los diversos administradores de las distintas secciones sobre su mesa de trabajo, para atender las peticiones de carros; por lo tanto, puede remitirlos la Empresa con gran facilidad.

El señor **Torrealba**.—Es mui difícil, señor Senador, mantener estos cuadros al dia, por esa razon no los habrán remitido.

El señor **Urrejola**.—Sin embargo, si los datos que he pedido van a llegar despues de cerrarse el período de sesiones, no tendrán objeto alguno.

El señor **Claro Solar**.—Encuentro mucha razon al honorable Senador por Valparaiso, en cuanto a que la administracion de los ferrocarriles debe tener al dia estos datos; de modo que no se esplica la demora en remitirlos.

El señor **Torrealba**.—En cambio, en la práctica vemos otra cosa mui distinta. Yo he estado solicitando datos parecidos durante cuatro o cinco meses sin recibirlos; por consiguiente estimo que el honorable Senador por Santiago no debe estrañarse de un retardo de tres o cuatro dias, que se debe seguramente a la dificultad de la tramitacion de los oficios en las oficinas administrativas.

El señor **Urrejola**.—Lo que esponé Su Señoría solo quiere decir que el caso a que alude Su Señoría es mucho mas grave que el que yo señalé.

Ademas, señor Presidente, quiero aprovechar la circunstancia de que va a reiterarse el oficio para pedir esos antecedentes para que se agregue esta otra pregunta: ¿En cuánto tiempo estará restablecido el tráfico por el puente sobre el rio Achibueno?

Se dice, señor Presidente, que esta interrupcion del tráfico durará uno o dos meses. Entretanto el abastecimiento i transporte de numerosos productos no podrá hacerse de Lináres al sur.

Construccion de caminos

El señor **Barros Errázuriz**.—En sesion de ayer, cuando se trataba de formar la tabla de la presente sesion, se hizo una insinuacion para resolver el problema de la viabilidad. En mi deseo de que no se deseche esta ocasion, me he permitido formular un proyecto de lei a fin de que el Senado lo tenga como base en la discusion de esta interesante materia.

El proyecto tiende a que de una vez por todas se efectúe la construccion definitiva del camino longitudinal desde Los Andes hasta Puerto Montt, es decir, a lo largo de la zona agrícola del pais. Por él se autoriza al Presidente de la República para contratar la construccion de dicho camino, como tambien la de todos los caminos trasversales que dan acceso a las estaciones de los ferrocarriles del Estado i que se encuentran comprendidos dentro de la indicada zona. Consulta ademas el proyecto la idea de que la construccion se haga conforme a un plan jeneral por la Direccion de Obras Públicas i con aprobacion del Gobierno, i que, una vez formado este plan, se proceda a la construccion de las obras por medio de propuestas públicas i sobre las bases i presupuestos aprobados por la indicada direccion.

Estos caminos constarian de una calzada máxima de diez metros, i de un ancho total de orilla a orilla, incluso las veredas i cunetas, de veintidos metros; i tendrian un suelo firme, apropiado para el tránsito de caminos que pudieran despejar la carga de las estaciones de los ferrocarriles.

El problema consiste en saber de dónde se pueden sacar fondos para estos trabajos.

Segun los datos que se me han suministrado en la Direccion de Obras Públicas, el costo medio por kilómetro de camino no sube de dieciseis mil pesos, i como la red central del camino de Los Andes a Puerto Montt tiene una longitud de mas o ménos dos mil kilómetros, resulta que el capital necesario para llevar a cabo la obra seria de unos treinta millones de pesos.

Me parece que no hai dinero mas reproductivo que el que se emplea en construir buenos caminos, porque éstos son las arterias, en la vida económica de una nacion, por donde se mueven el comercio i las industrias. Por consiguiente, tampoco puede presentarse un caso en que sea mas justificado recurrir a los empréstitos.

Me limito por ahora a dejar presentado el proyecto, cuya lectura solicitaria del señor secretario.

El señor **Secretario**.—La mocion del honorable Senador por Lináres dice así:

«Honorable Senado: Por las razones dadas en la sesion de ayer, tengo el honor de presentar el siguiente proyecto de lei:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República por el término de cuatro años para contratar en propuestas públicas la construccion definitiva del camino longitudinal entre las ciudades de los Andes i Puerto Montt, i de los caminos públicos de acceso a las estaciones del ferrocarril del Estado, existentes en la zona comprendida dentro de dichas ciudades, debiendo procederse en conformidad a un plan jeneral que formará la Direccion Jeneral de Obras Públicas con aprobacion del Gobierno.

Art. 2.º La construccion se hará sobre la base de planos i presupuestos aprobados previamente por la Direccion de Obras Públicas debiendo darse preferencia a la construccion de aquellas secciones de caminos para los cuales los vecinos o municipios interesados contribuyan por lo ménos con un veinte por ciento del valor del presupuesto.

Art. 3.º El costo del kilómetro de camino construido con arreglo a la presente lei no podrá exceder como término medio de la suma de dieciseis mil pesos i el ancho de la calzada no será superior a diez metros.

Art. 4.º Autorízase al Presidente de la República para emitir bonos del Estado hasta por la cantidad de treinta millones de pesos que devengarán el interés de siete por ciento anual i con amortizacion acumulativa de uno por ciento tambien anual.

La enajenacion de estos bonos se efectuará por propuestas públicas a medida que lo vaya requiriendo el desarrollo de los trabajos i su producido se destinará exclusivamente a la construccion de los caminos ordenada por esta lei.

El servicio de los bonos se hará con los fondos que para este efecto consultarán anualmente la lei de presupuestos.»

Santiago, 31 de julio de 1919.—*Alfredo Barros Errázuriz*, Senador por Lináres.

Esta mocion pasó a la Comision de Presupuestos.

El señor **Barros Errázuriz**.—Quiero dejar constancia que este proyecto ha sido elaborado por el que habla con la valiosa cooperacion de mi distinguido amigo, el honorable Senador por Talca, quien no ha podido firmarlo por encontrarse enfermo. Espero que Su Señoría habrá de agregar su firma tan pronto como pueda concurrir al Senado.

El señor **Aldunate**.—Por mi parte, señor

Presidente, acepto la iniciativa del honorable Senador por Lináres i del honorable Senador por Talca, en la presentacion de un plan jeneral de caminos.

Pero creo que este proyecto debe ser muy bien estudiado; i para que lleguemos a una solucion satisfactoria i práctica, será necesaria la concurrencia de la otra Cámara.

No comprendo cómo en las actuales circunstancias se podria ejecutar un vasto plan de caminos, si no se arbitran fondos para realisar la obra.

El honorable Senador que deja la palabra propone que los trabajos se costeen con el producto de un empréstito que se podria contratar al efecto. Naturalmente que ese seria un medio de llevar a cabo la construccion de caminos, pero ¿cómo se serviria el empréstito? Un empréstito de treinta millones de pesos o mas que se necesitaria para este objeto, gravaria en forma considerable el presupuesto; como yo creo que habria un medio sencillo para atender el servicio de esa deuda, voi a llamar la atencion de la Honorable Cámara sobre el particular.

Séame permitido, ántes de eso, hacer una observacion al proyecto del honorable Senador por Lináres, observacion que no es precisamente de carácter económico.

Dice el honorable Senador que podemos hacer un gran camino que vaya desde Los Andes hasta Puerto Montt, a la vez que se podria construir caminos de acceso a las estaciones del ferrocarril.

Creo que la construccion de un gran camino longitudinal, verdadera espina dorsal en el pais, no seria de gran provecho; para eso tenemos el ferrocarril longitudinal. Ese gran camino no prestaria servicio alguno a los hacendados que necesitan enviar el producto de sus cosechas a los centros de consumo, ni serviria tampoco a los centros mineros i a los centros industriales.

Me parece que no es el Congreso quien puede determinar qué caminos son mas indispensables, sino que los propios interesados.

Yo concibo el problema de caminos en otra forma que como se ha insinuado: creo que es preciso atender a la construccion de redes de caminos departamentales i para este efecto se consultarian los fondos necesarios de acuerdo con la importancia o necesidades de cada departamento, a la vez que se formaria un fondo comun con lo que contribuyera cada localidad para servir el empréstito que se contratara.

Esta idea me ha sido sujerida por el estu-

dio de algunos datos estadísticos que sobre el particular he recibido.

He pedido a la oficina respectiva el dato relativo al número de vehículos que hai en el departamento de Santiago, i sobre el particular he recibido la siguiente nota:

Coches de dos ruedas.....	318
Coches de cuatro ruedas.....	1,263
Carretas.....	1,197
Carretas chicas-chanchos.....	109
Carretones de dos ruedas.....	2,021
Carretones de cuatro ruedas.....	200
Carretelas.....	6,653
Golondrinas.....	2
Carretones de empuje.....	228
Automóviles de carga.....	65
Automóviles de pasajeros.....	3,077

Lo que da un total de..... 15,133

No se toman en cuenta aquí las bicicletas, ni las tricicletas, ni las motocicletas, etc.

De acuerdo con los datos que he leído, sin tomar en cuenta los vehículos inscritos en las comunas de Colina, Tiltil i Yungai, tenemos en el departamento de Santiago 15,133 vehículos; suponiendo que en las comunas de que no hai datos, haya cerca de ochocientos mas, tendríamos, en números redondos, dieciseis mil vehículos en Santiago.

Quiero suponer que no se gravará mas que con un promedio de veinte pesos anuales cada uno, tendríamos por ese capítulo trescientos veinte mil pesos al año, suma que seria suficiente para servir un empréstito de cuatro millones de pesos. En esta forma, no seria el Estado quien tendria que servir el empréstito, sino los propios particulares. Seria ésta una de las contribuciones que se pagaria con mas gusto en Chile, hasta los dueños de automóviles que poco se mueven de las grandes ciudades, no trepidarian en pagarla a fin de poder realizar con facilidad algunas escursiones por los alrededores. A los autos se les podria gravar con una contribucion mayor, de cuarenta pesos tal vez, a fin de aliviar la carga sobre los vehículos de poco valor.

Por consiguiente, considero que seria de gran conveniencia hacer redes de caminos departamentales, todos los cuales se harian con fondos provenientes de un empréstito que despues se cubriria con una contribucion especial. Todavía podria establecerse que durante cierto tiempo, las municipalidades no podrian elevar el valor de las patentes actuales, a fin de evitar que se aumentara mucho el valor de las patentes.

Esos fondos destinados a caminos serian incrementados con lo que erogaran los particulares con igual objeto; la práctica ha manifestado que hai un empeño mui grande por construir caminos.

Si no se hacen mas, es porque el Estado no tiene fondos para este objeto.

El honorable Senador por Aconcagua, ayer Ministro de Hacienda, nos decia que no habian podido ser entregados los dos millones de pesos que por lei especial se habian consultado para caminos, debido a las penurias que sufría el Erario. Pues bien, el dinero que darian las patentes de vehículos en la forma que yo indico, serviría de base para proporcionar la mitad de la suma que corresponde a los particulares. Tendríamos en esta forma sólo para el departamento de Santiago, la suma de cuatro millones pesos. Despues vendrian a aumentarla las erogaciones voluntarias i todavía puede añadirse el auxilio pecuniario de las municipalidades, por imponerlo esta misma lei i tambien porque ellas gastan dinero en esto espontáneamente.

Creo, señor Presidente, que podemos formar un fondo inmenso de entradas i con el nombramiento de una comision de vecinos respetables que vijilaran estas obras dentro del plan jeneral hecho por la Direccion de Caminos, se realizarian estas aspiraciones en forma mui satisfactoria.

Comprenderá la Honorable Cámara por estos datos i observaciones la razon de lo que dije al principio: que para llegar a la realizacion de este plan es necesario el concierto entre esta Cámara i la de Diputados. Yo habria formulado gustoso un proyecto de lei sobre la materia, pero tuve que desistirme; porque la Cámara de Senadores no puede ser Cámara de oríjen en materia de contribuciones, ya sea de patentes, o de otra especie. Si la Cámara de Diputados trabaja en un sentido i el Senado en otro distinto, vamos a perder el tiempo lastimosamente sin llegar a la solucion del problema de caminos.

Conozco el proyecto sobre caminos que se está discutiendo en la Honorable Cámara de Diputados. Se eleva a un tanto por mil la contribucion territorial; tanto por mil dará cada Municipalidad, etc.

El señor **Barros Errázuriz**.—Es mucho mejor mi proyecto, señor Senador.

El señor **Aldunate**.—Pero en todo caso, tienen que crearse los fondos para servir el empréstito de que habla el proyecto de Su Señoría.

Por eso concluyo haciendo indicacion a fin de que se invite a la Cámara de Diputados a

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Senador por O'Higgins.

El señor **Edwards**.—Yo que soi tan enemigo de que se impongan nuevos gravámenes al Estado, en este caso particular encuentro mui bien fundadas las ideas que se han espuesto para conseguir los fondos necesarios a fin de ejecutar obras de viabilidad. Para un pais el tener buenos caminos significa un gran progreso. De manera que, a pesar del mal estado del Erario público i de mi vehemente deseo de que se hagan economías, acepto gustoso la indicacion del honorable Senador por O'Higgins.

El señor **Barrios**.—Desearia saber si la comision seria la misma que se ha nombrado i que se denomina de Subsistencias o si seria una especial. A mí me parece que tantas comisiones, compuestas a veces de las mismas personas, se entorpecen mutuamente en su funcionamiento.

El señor **Aldunate**.—Eso quedará a la discrecion del señor Presidente.

Es posible que el señor Presidente designe a las personas que han estado estudiando el proyecto.

nombrar una comision mista que estudie el problema de los caminos.

El señor **Concha** (Ministro de Obras Públicas).—Por mi parte, aplaudo la iniciativa tomada por los señores Senadores en el sentido de arbitrar fondos a fin de procurar la pronta reconstruccion de los caminos de la República.

Como dicen mui bien Sus Señorías, sin caminos no hai economía social, no hai riqueza, ni hai medio alguno de estimular la produccion nacional.

El Gobierno participa de estas mismas ideas, en órden a un mejoramiento inmediato, i rápido de los caminos, que pueden dar fácil salida a los productos de subsistencias para las poblaciones.

En la otra Cámara se discute actualmente un proyecto de reforma de la lei de caminos de 1842, a la vez que se proponen la construccion de nuevos caminos, i creo que es indispensable solucionar este problema con la pronta aprobacion de un proyecto sobre el particular.

El Honorable Senado podrá adicionar el proyecto que despache la otra Cámara con las disposiciones que estime convenientes para la mejor realizacion de estas obras, como asimismo para su rentabilidad. En la otra Cámara se ha pensado que estas obras pueden costearse aumentado únicamente el tanto por

mil que hoy pagan de contribucion las propiedades; tal vez el Honorable Senado podría agregar una contribucion especial, en forma de patente a todos los vehículos.

El señor **Aldunate**.—Constitucionalmente no podríamos hacer eso.

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Será necesario establecerlo en la otra Cámara.

El señor **Aldunate**.—Es por eso que he pedido el nombramiento de una Comision Mista para redactar el proyecto correspondiente.

Tal vez habría conveniencia en que la Honorable Cámara de Diputados retardara la aprobacion del proyecto de lei sobre caminos hasta que se hubiera nombrado la Comision que propongo i se hubieran tomado en consideracion las ideas que allí se habrán de esponder.

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No veo inconveniente alguno para que así se haga.

El Gobierno, por su parte, se pone enteramente a disposicion de ambas Cámara, a fin de cooperar en cuanto sea dable para que de una vez por todas se dicte una lei de caminos que satisfaga en absoluto las necesidades de la agricultura i de las industrias en esta materia.

Puente del Achibueno

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ya que estoy con la palabra, deseo informar al honorable Senador por Santiago, señor Concha, acerca del punto de que se trata en un telegrama que me ha enviado.

El rio Achibueno, que aquí se sanciona, corria dividido en varios brazos i, con motivo de los últimos temporales, se llenó de escombros el cauce del brazo principal, sobre el cual estaba construido el puente del ferrocarril, siguiendo el agua por otro brazo, creando un nuevo rio, i, atendida la premura del tiempo, no ha sido posible establecer hasta este momento un servicio provisional para el trasporte de pasajeros i de correspondencia, mientras se repara el puente de una manera definitiva.

El Ministerio de mi cargo ha enviado una nota al Ministerio de Guerra solicitando el concurso de las compañías de pontoneros del Ejército a fin de que coadyuven a la accion de la Empresa de los Ferrocarriles que se ejercita en la medida de sus recursos en el sentido de construir un puente provisional que facilite la movilizacion al traves de este

rio. Entiendo que se ejecutan tambien algunos trabajos con el objeto de hacer volver el rio a su cauce principal i restablecer así definitivamente el tráfico hácia la rejion sur del país.

La verdad es que no estaba en la mano del hombre prever que el rio pudiera cambiar de cauce a consecuencia de la embestida de las aguas ocasionadas por el último temporal. Pero, repito una vez mas, se está haciendo todo lo posible con el fin de restablecer el tráfico a la mayor brevedad.

Es cuanto puedo decir en respuesta a las observaciones del honorable Senador por Santiago.

Preferencia

El señor **Barrios**.—He leído en la prensa que en la Cámara de Diputados se han hecho algunas observaciones con motivo de la demora con que se tramita en el Senado un proyecto que concede fondos para mejorar los servicios de calefaccion i de ventilacion del recinto de aquella Cámara. La Comision de Presupuestos no habia informado hasta el presente el proyecto en referencia, debido a que fué sometido a su estudio cuando ya estaba muy avanzado el invierno i a que se consideró que no era tan urgente, ya que la necesidad de llevar a efecto esos trabajos no se pondria de manifiesto ántes del próximo invierno. Por otra parte, el señor Ministro de Hacienda nos manifestó que, en vista de la aflictiva situacion por que atraviesa el Erario Nacional, convendria postergar el despacho de todo proyecto que no tuviera carácter urgente.

Como la Comision ha informado ya el proyecto en referencia, me permito rogar al señor Presidente se sirva imponerse de él, i si lo estima de fácil despacho, lo anuncie para la tabla de fácil despacho de alguna de las sesiones próximas.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Con el mayor gusto atenderé el deseo del honorable Senador.

Servicio de ferrocarriles

El señor **Urrejola**.—Ya que se encuentra presente el señor Ministro de Ferrocarriles, me permito insistir ante Su Señoría en la peticion que formulé en sesion pasada, relativa a obtener de la Empresa de los Ferrocarriles los datos referentes a la carga que se encuentra depositada en las diversas estaciones en espera de su movilizacion.

El señor **Concha** (Ministro de Ferrocarriles).—Aun ántes de recibir oficio del Senado relativa a los datos a que alude Su Señoría, es decir tan pronto como leí en los diarios que el honorable Senador habia pedido estos antecedentes, ordené que se dirigiera oficio a la Direccion de los Ferrocarriles solicitando los datos pedidos por Su Señoría. Hasta este momento no han llegado al Ministerio, i tan pronto como lleguen, me apremiaré a ponerlos a disposicion de Su Señoría.

El señor **Urrejola**.—Rogaria al señor Ministro se sirviera reiterar el oficio respectivo.

El señor **Concha** (Ministro de Ferrocarriles).—En caso de que no hayan llegado en la tarde de hoy, procederé en la forma que indica Su Señoría.

El señor **Valenzuela**.—Rogaria al señor Ministro de Ferrocarriles se sirviera decirme si la Empresa ha destinado trenes especiales para el acarreo de productos de primera necesidad.

En sesion pasada se trató de este mismo punto, i se anunció que se iba a poner en práctica esta medida, que es de gran oportunidad en las circunstancias actuales.

Quisiera que el señor Ministro se sirviera decirme si se ha llevado a efecto esta determinacion o, en caso contrario, qué esperanzas hai de que se adopte.

El señor **Concha** (Ministro de Ferrocarriles).—He celebrado dos o tres conferencias con el señor Director de los Ferrocarriles con el objeto de procurar que se intensifique i acelere en cuanto sea posible el transporte de artículos alimenticios hasta Santiago i Valparaíso. A este fin se han destinado todas las locomotoras que ha sido posible, i se han traído, además, dos o tres de la primera seccion a fin de aumentar el número de trenes. El acarreo de la carga, a lo ménos en la segunda seccion, es decir de Santiago a Talca, se hace hoy en las mejores condiciones que es posible atendidos los elementos de que se dispone. Ayer o anteayer ha podido salir de la estacion de Yungai uno o dos trenes arrastrados por locomotoras Mikado, de las que se han recibido últimamente. Segun se me ha informado, estas locomotoras pueden arrastrar un tren de quinientas toneladas hacia Valparaíso o estaciones intermedias.

Ayer tuve oportunidad de visitar la Maestranza Central, i pude imponerme de que todas las locomotoras i carros que se encuentran en estado de ser reparados, estaban en reparacion, salvo un convoi que con el mismo objeto habia llegado del sur, porque no hubo posibilidad de repararlo en la maes-

tranza de Talcahuano. Se trata con el mayor empeño de reparar todo el material descompuesto que hai en los ferrocarriles, a fin de poder satisfacer las exigencias del acarreo de las cosechas. Por lo demás, segun me ha informado el director de los ferrocarriles, la movilizacion de la carga se ha intensificado hasta llegar al máximo de lo que permite la capacidad de la red.

Además, este funcionario me ha manifestado que si las cosechas no se han acarreado en el presente año con la prontitud debida, ha sido porque las lluvias torrenciales que ha habido en mayo, junio i julio, no lo han permitido.

Por otra parte la empresa no cuenta con el número necesario de carros bodegas para el acarreo de trigo i otros productos agrícolas. Cuando hai buen tiempo se destinan carros planos al acarreo de estos productos i selogra así trasportar una gran cantidad de ellos, pero no es posible hacer esto en el invierno, i sobre todo, en inviernos tan crudos como el actual, pues en tal caso el trigo, por ejemplo, quedaria en malas condiciones; si fuera llevado directamente a los molinos el perjuicio no seria tanto, pero el destinado a ser guardado en bodegas desmejora notablemente cuando está húmedo. I en la actualidad no hai en el país jéneros para hacer carpas a fin de cubrir estos carros en los dias de lluvias. Estas son las causas que han atrasado el acarreo de las cosechas; pero, repito, se ha organizado ya un servicio rápido i espedito de acarreo de la carga, de manera que no tenga que sufrir el aprovisionamiento de las ciudades.

El señor **Valenzuela**.—Mui satisfactorias son las esplicaciones que da el señor Ministro, i es de esperar que la Direccion de los Ferrocarriles habrá de perseverar en la obra en que está empeñada.

El señor **Varas**.—Ya que se encuentra presente el señor Ministro de Ferrocarriles, agradecería a Su Señoría se sirviera decirme qué hai de verdad acerca del rumor que ha circulado últimamente i que los diarios han acojido, en cuanto a que las locomotoras Mikado no son adecuadas para nuestra red ferroviaria, porque no caben en muchas de las estaciones, porque exceden el peso que pueden resistir los puentes, i porque es tal su fuerza de empuje i de arrastre, que el material de enganche se destruye por no tener la suficiente resistencia. Quisiera saber qué hai de verdad sobre este punto.

El señor **Concha** (Ministro de Ferrocarriles).—Las locomotoras Mikado han sido destinadas a la primera seccion de los Ferrocarriles.

les, o sea a la línea de Santiago a Valparaíso. Una o dos de estas locomotoras están ya en servicio, i no sé que se haya producido ninguno de los inconvenientes que acaba de anotar el honorable Senador. Es cierto que la línea de la citada seccion es de lo mas sólida, i que sus puentes han sido reforzados debidamente a fin de que pudieran resistir el peso de estas locomotoras.

El señor **Rivera**.—Si los puentes son nuevos.

El señor **Concha** (Ministro de Ferrocarriles).—Pero no estaban en condiciones de resistir el peso de estas locomotoras i de los trenes que arrastran, que son de quinientas o seiscientas toneladas.

Como es mucha la fuerza de arrastre de estas locomotoras, es posible que hayan cortado en algunas ocasiones el material de enganche de los carros; pero la Direccion de la Empresa ha dado ya las ordenes del caso para que este material sea fabricado con el fierro especial que se traía ántes de Inglaterra con este esclusivo objeto, i se me ha dicho que los ensayos que se han hecho han dado resultados satisfactorios.

Estas locomotoras no podrán prestar servicios en la segunda seccion, porque habria que reforzar previamente los puentes que hai en ella, pero en cambio se traerán de la primera seccion muchas de las locomotoras chicas que en ella prestan servicios hasta ahora, lo que permitirá mejorar el servicio considerablemente.

El señor **Concha** (don Juan E.).—Como el invierno actual ha sido tan lluvioso, seria conveniente que la Direccion de los Ferrocarriles ordenara una revision jeneral de los puentes de toda la red ferroviaria, a fin de prever nuevas interrupciones de la línea. Los que tenemos que ir frecuentemente hacia el sur del pais viajamos con temor de que pueda ocurrir una catástrofe de un momento a otro. Además, muchas veces una reparacion oportuna puede evitar estas interrupciones del servicio que se producen todos los años i que tantas perturbaciones ocasionan al comercio, a la agricultura i a las industrias en jeneral.

El señor **Concha** (Ministro de Ferrocarriles).—Tomo nota con el mayor interes de la observacion que formula el honorable Senador por Santiago, i prometo a Su Señoría pedir a la Direccion de los Ferrocarriles que ordene una revision jeneral de los puentes, i mantenga la mas estricta vijilancia sobre todos ellos a fin de que sean oportunamente reforzados aquellos que ofrezcan algun peligro. Por lo demas, supongo que la Direccion

de la Empresa habrá hecho en esta materia lo mismo que el director de obras públicas, quien me manifestó hace poco que los puentes carreteros no habian sufrido absolutamente nada con el temporal último, debido talvez a la vijilancia que habian tenido constantemente sobre ellos los camineros i a los refuerzos que oportunamente habian hecho a los que ofrecian peligro. Me imagino que la Direccion de los Ferrocarriles no habrá sido ménos acuciosa i vijilante respecto de los puentes de la red ferroviaria, que la Direccion de Obras Públicas respecto de los puentes carreteros, i que habrá tomado las medidas del caso en el sentido indicado por el honorable Senador.

Aunque el invierno actual ha sido excepcionalmente lluvioso, la verdad es que no se ha cortado otro puente que el que se cortó en ocasion pasada i el del rio Achibueno, que se cortó con motivo del temporal último.

El señor **Urrejola**.—¿I cuando se restablecerá el servicio?

El señor **Concha** (Ministro de Ferrocarriles).—Yo he ordenado a la Direccion de la Empresa que haga los mayores esfuerzos a fin de restablecer el tráfico a la brevedad posible.

El señor **Urrejola**.—Yo he oido decir que la interrupcion del servicio durará dos meses.

El señor **Concha** (Ministro de Ferrocarriles).—No podria dar a Su Señoría una informacion precisa sobre el particular, pero prometo al honorable Senador trasmitirle la opinion que me dé el director del servicio, acerca de este punto.

Construccion de caminos

El señor **Claro Solar**.—Quiero decir unas pocas palabras respecto de la indicacion del honorable Senador por O'Higgins relativa a invitar a la Honorable Cámara de Diputados a nombrar una comision mista para que elabore un proyecto sobre construccion i reparacion de los caminos públicos del pais.

Me parece que la idea de Su Señoría es mui laudable i que puede dar mui buenos resultados. Creo que esta comision, si llega a ser nombrada, deberia tomar mui en cuenta el proyecto que ha presentado el honorable Senador por Lináres i de que sé acaba de dar cuenta, proyecto que solucionaria el problema de nuestros caminos, a fin de que podamos llegar alguna vez a tenerlos en condiciones de que merezcan el nombre de tales.

Como decia en la sesion de ayer, i lo repito hoy en presencia del señor Ministro, no puede decirse que se gasta bien el dinero que se

destina a este objeto si se invierte en las reparaciones que se acostumbra hacer en nuestro país.

Esas reparaciones se hacen sin método, sin economía i sin vijilancia alguna que asegure la permanencia de las obras que se ejecutan. Es mui frecuente que despues de ser reparado un camino, quede en peores condiciones que ántes, despues de la primera lluvia.

Como lo manifesté en la sesion anterior, hai manifiesta utilidad en que se designe, de entre los vecinos de cada localidad, a las personas de mayor interes por el buen servicio público i que tengan ademias su interes particular ligado a la conveniencia de tener buenos caminos, para que constituyan comisiones de vijilancia respecto de las obras que se ejecutan i puedan fiscalizar la inversion de los dineros que se destinan a este fin con el objeto de obtener que se gasten realmente i que se gasten bien.

El proyecto del honorable Senador por Lináres tiende en primer lugar a construir un camino longitudinal, como el camino real que existia en tiempos pasados, que sea hecho en buenas condiciones, sobre base de majado, no simplemente de tierra o de ripio que se saca de las orillas del camino, i que muchas veces no tiene las condiciones necesarias para dar consistencia a la obra. Si se tratara de ejecutar las obras en estas condiciones, seria fácil interesar a ciertas empresas que hai en Estados Unidos que se encargan de ejecutar estos trabajos con toda seriedad, i que naturalmente darian trabajo a gran parte de la jente desocupada que hai en la actualidad entre nosotros.

En aquel país se construyen máquinas especiales mediante las cuales estos trabajos se ejecutan con mucha rapidez i economía. En películas de cinematógrafo que se han exhibido en nuestros teatros, se ha podido ver el trabajo que ejecutan estas máquinas, que serian perfectamente adaptable a los caminos de nuestro país. Creo que el Gobierno debería tratar de adquirir algunas de estas máquinas a fin de implantar su uso en Chile.

En cuanto a la indicacion del honorable Senador por O'Higgins, creo que debería ser aplicada a la otra Cámara a fin de evitar cualquiera desintelijencia. La Cámara de Diputados viene discutiendo desde el período anterior un proyecto sobre caminos, cuya parte económica está concebida en la forma que ha indicado el honorable Senador por O'Higgins, pero que no resuelve el problema actual, como lo resuelve el proyecto del honorable Senador por Lináres.

Si el Senado hubiera de invitar ahora a la otra Cámara a abandonar el estudio del proyecto que está discutiendo, para encargar a una Comision Mista la elaboracion de otro, me parece que habria conveniencia en explicar a esa Corporacion, al trasmitirle el acuerdo del Senado, el alcance que él tiene, i creo que nadie podria hacerlo mejor que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, que puede asistir a las sesiones de aquella Cámara i manifestar cuál es el propósito del Senado.

Pero como el señor Ministro no conoce el proyecto presentado por el honorable Senador por Lináres, debido a que cuando se le dió lectura Su Señoría no habia llegado aun a la Sala, voi a permitirme hacer referencia a sus ideas jenerales.

Dicho proyecto autoriza al Gobierno, por un espacio determinado de tiempo, para contratar la construccion de un camino longitudinal, el que, partiendo de la provincia de Aconcagua, llegue hasta la de Llanquihue. El camino tendria, a lo ménos, un ancho de diez metros.

El señor **Barros Errázuriz**.— En su calzada.

El señor **Claro Solar**.— Los planos i presupuestos serian debidamente estudiados i aprobados por la Direccion de Obras Públicas, i el costo por kilómetro no pasaria de dieciseis mil pesos. Para pagar la obra se contrataria un empréstito, cuyo interes i amortizacion se me ocurre que podria servirse con los fondos que ordinariamente se destinan a reparacion de caminos en la lei de presupuestos. Tambien podria pagarse la obra por medio de la emision de vales del tesoro con interes. Pero, en fin, es al Gobierno a quien le corresponde resolver este problema administrativo i financiero a la vez. Nosotros no podemos resolver este punto porque para ello es indispensable saber de antemano si el Gobierno estima hacederlo comprometer el crédito del Estado en esta forma i con este objeto.

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Me haré un deber en trasmitir a la Honorable Cámara de Diputados las observaciones que se han hecho en el Senado sobre esta materia.

Con la rentabilidad que en la Cámara de Diputados se ha ideado para satisfacer la necesidad de tener caminos, que me parece que fluctúa entre diez i doce millones de pesos al año, bien podria contratarse un gran empréstito que podria ser servido con las nuevas rentas que se trata de crear.

De manera que el Senado, como decía de

nantes, al tomar en consideracion el proyecto que hoi discute la otra Cámara, podria consultarse en él la idea de contratar con este objeto un gran empréstito, cuyo interes i amortizacion seria servido con las nuevas rentas a que he aludido. A esto me referia cuando decia que el Senado podria modificar en esta parte el proyecto que viniera de la Cámara de Diputados. Con diez millones de pesos al año se podria servir un empréstito mui considerable, varias veces mayor que el que propone el honorable Senador por Lináres, i podríamos construir entónces el camino longitudinal que propone Su Señoría, los caminos de acceso a las estaciones del ferrocarril, los caminos transversales hácia los puertos i los caminos internacionales.

Con el mayor gusto haré presente en la Cámara de Diputados las ideas que han espresado los honorables Senadores que han hablado sobre este punto, acerca de la conveniencia de elaborar una lei que tenga una rentabilidad segura a fin de poder construir caminos en el país i mantenerlos en buen estado de conservacion.

El señor **Aldunate**.—Ruego al señor Ministro que cuando manifieste en la otra Cámara las ideas que acaba de espresar, se sirva agregar lo que dije por mi parte hace un momento acerca de la conveniencia de imponer una nueva patente a los vehículos, a fin de crear rentas para la construccion i reparacion de caminos. Imponiendo una nueva patente de veinte pesos por término medio a cada uno de los vehículos existente en el departamento de Santiago solamente, se obtendria una renta anual de trescientos veinte mil pesos. Naturalmente si esta patente se hiciera estensiva a todo el país, se obtendria el dinero necesario para construir todos los caminos de que ha hablado el señor Ministro.

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tendré mui presente las observaciones del honorable Senador por O'Higgins, a fin de trasmitirlas a la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Valenzuela**.—Deseo dar mi opinion acerca del proyecto presentado por el honorable Senador por Lináres, sobre construccion de un camino longitudinal desde Aconcagua hasta Llanquihue.

Yo tengo la idea de que este camino longitudinal daria un resultado funesto, semejante al que está dando el ferrocarril longitudinal norte, que, en realidad, no puerden ser mas desastroso. Es mui acertada, naturalmente, la idea de construir ferrocarriles o caminos allí donde hai carga que trasportar, porque lo esen-

cial es que estas obras costeen sus gastos, que presten en realidad el servicios que están llamadas a prestar. Pero la construccion de un camino desde Los Andes hasta Puerto Montt, no tendria razon de ser, por euanto ya hai una línea de ferrocarril que es la encargada de trasportar los productos de las rejiones por que atraviesa a los centros de consumo o a los puertos de esportacion. Es evidente que este camino se conservaria en buen estado en las rejiones pobladas donde hubieran interesados en mantenerlo en buenas condiciones, pero en las zonas deshabitadas quedaria seguramente en el mayor abandono i se perderia en consecuencia una gran parte del dinero que se hubiera gastado.

Yo estoi cierto de que el camino longitudinal en referencia, produciria un resultado análogo al que nos está dando el ferrocarril longitudinal norte. Este ferrocarril no costea sus gastos, porque no tiene carga que trasportar. Es natural que no la tenga, puesto que atraviesa desiertos inmensos, rejiones despobladas, que no producen sino mui poca cosa, de modo que no pueden proporcionar carga suficiente para costear los gastos de la línea. Creo que algo semejante ocurriria con este camino longitudinal que se proyecta.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo me he referido tambien a los caminos de acceso a las estaciones ferroviarias.

El señor **Valenzuela**.—Todo camino de acceso a las estaciones que se construya, dará siempre mui bien resultado, pero este camino longitudinal daria, a mi juicio, un resultado detestable.

El señor **Barros Errázuriz**.—Por lo demas, no se trata de un camino nuevo, sino de la actual arteria principal del país, que en mucha parte es tambien camino de acceso a las estaciones. Se trata del antiguo camino real que recorre longitudinalmente el territorio.

Yo estoi absolutamente cierto de que con buenos caminos el costo de la vida bajaria en Santiago a la mitad. Actualmente sucede que la leña i muchos productos de la tierra, a causa de la deficiencia del servicio ferroviario, llegan a Santiago en mulas, como sucede tambien con mucha frecuencia que se ahogan caballos en los pantanos que tienen que atravesar.

El señor **Valenzuela**.—En las partes pobladas es no sólo conveniente, sino necesario tener buenos caminos para facilitar el transporte de los productos de la agricultura o de la industria; pero yo estoi refiriéndome al camino longitudinal, al que se proyecta, que en mucha parte tendria que cruzar rejiones absolutamente despobladas.

El señor **Barros Errázuriz**.— Es que el camino se haría primero en las partes donde hubiera propietarios que quisieran costear parte de los gastos i que cuidaran de su conservación.

Servicio de los ferrocarriles

El señor **Valenzuela**.— Ya que estoy con la palabra, quiero hacer una segunda pregunta al señor Ministro de Ferrocarriles.

He tenido conocimiento de que la Empresa de los Ferrocarriles ha dispuesto que los carros de diez toneladas no carguen sino ocho toneladas solamente. Me parece extraño que la Empresa haya tomado, en las circunstancias actuales, una medida de esta naturaleza, que habrá de contribuir a encarecer mas todavía los artículos de primera necesidad.

Desde luego, cabe advertir que industrias que venden sus productos por carros completos, i que, cuando se trata de estos carros, tanto el comprador como el vendedor entienden que se trata de su capacidad total, de modo que la determinacion a que me refiero, tiende a producir verdaderos trastornos en algunas industrias. Tratándose de la industria molinera, por ejemplo, que conozco a fondo, puedo decir que todos los negocios se hacen sobre la base de carros de diez toneladas, esto es, que contengan doscientos dieciocho quintales de harina. Como ahora la Empresa ha dispuesto que estos carros no pueden cargar mas de ocho toneladas, habrá que alterar la base de las transacciones, pues en esta forma el carro completo solo contendrá ciento setenta i cuatro quintales.

No comprendo por qué la Empresa ha procedido de esta manera ahora, precisamente cuando todos clamamos por la falta de material rodante; me imagino que talvez los carros de diez toneladas no resisten esa carga, por lo cual ha sido necesario reducirla a ocho. En cambio, sé que se autoriza poner veintidos toneladas de carga en los carros indicados para llevar veinte; lo que me hace suponer tambien que esos carros resistirán dos toneladas mas que la calculada.

Desearia que el señor Ministro nos dijera qué hai sobre el particular, si es que tiene conocimiento Su Señoría de esta medida, tomada recientemente por la Empresa.

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Me informaré en la Direccion de los Ferrocarriles sobre la observacion que formula el honorable Senador.

Me imagino que lo ocurrido es lo que sigue: los carros de ocho toneladas se transforma-

ron para darles la capacidad necesaria, a fin de que trasportaran diez; pero como se mantuvieron los ejes primitivos, resultó que no soportaron la nueva carga, i muchos se quebraron, orijinando algunos descarrilamientos. En prevision de nuevos accidentes, es posible que se haya determinado volver a cargar esos carros con ocho toneladas solamente.

De todas maneras, tomaré informaciones sobre el particular, i en la primera oportunidad daré una respuesta al honorable Senador por Santiago.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Terminados los incidentes.

El honorable Senador por O'Higgins ha formulado indicacion para que se oficie a la otra Cámara, invitándola a nombrar una comision mista a fin de que elabore un proyecto sobre caminos.

Si no hai inconveniente se dará por aprobada la indicacion del honorable Senador.

Queda así acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Construccion i reparacion de cárceles

El señor **Tocornal** (Presidente).— Continúa la sesion.

Entrando a la órden del dia, corresponde discutir el proyecto sobre construccion i reparacion de cárceles.

El señor **Secretario**.— El informe correspondiente, termina proponiendo el siguiente proyecto de lei:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cinco millones de pesos, en conformidad al plan que aprueba de acuerdo con la Direccion Jeneral de Obras Públicas, en la construccion i terminacion de cárceles en predios fiscales; en la reparacion o transformacion de edificios de propiedad del Fisco destinados al funcionamiento de prisiones, que se encuentren en mal estado o no presten las comodidades necesarias; en el mejoramiento de las condiciones sanitarias e hijiénicas de los establecimientos penales, i en la instalacion i fomento de talleres fiscales, para mantener en dichos establecimientos el réjimen del trabajo de los reos.

Art. 2.º Autorízase, asimismo, para emitir, con este objeto, bonos del Estado en oro o en billetes que produzcan hasta la cantidad fijada en el artículo precedente.

Los bonos que se emitan serán de los mismos tipos i amortizaciones que los de la Caja de Crédito Hipotecario.

La enajenacion de los bonos se hará por propuestas públicas, i el producte se destinará esclusivamente a los fines que se indican en el artículo 1.º

Art. 3.º El servicio de los bonos se hará con los fondos que para este efecto consultará la lei de presupuestos en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia.

Estos bonos servirán tambien para caucionar las obligaciones correspondientes a la emision de vales de tesorerías autorizada por lei número 2,914, de 3 de agosto de 1914, i quedarán exentos de todo impuesto fiscal o municipal.

Santiago, 26 de julio de 1918.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*P. Aguirre Cerda.*

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Rivera**.—Numerosas representaciones de vecinos de Santiago han creido que seria conveniente consultar en este proyecto una idea, mui jeneralizada i que ha traducido en un proyecto de lei que se ha presentado a la Cámara de Diputados.

Se refieren ellas a la necesidad de trasladar la cárcel de Santiago a otro punto. El proyecto presentado por los Diputados señores Gallardo Nieto, Oregó Luco, Balmaceda, Ramírez Frías, Silva Cortés, Prieto Echáurren, Sánchez, Herrera Lira, Cruzat Vicuña, Célis i Claro Solar, que se reserva proponer algunas modificaciones en el artículo 30, dice así:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de tres millones de pesos en la compra de un terreno adecuado para la cárcel de detenidos i en la construccion de edificios para este objeto, en que tengan colocacion los juzgados del crimen i el personal de policia dedicado a la pesquisa de los delitos i servicios anexos.

Art. 2.º Se autoriza al Presidente de la República para emitir en el pais bonos del Estado que ganen siete por ciento de interes i que tengan una amortizacion del dos por ciento anual, con el objeto de procurar los fondos que se requieren para la construccion de esta obra.

Art. 3.º Los terrenos que actualmente ocupan la cárce, con escepcion de los que deban entregarse a la via pública para el ensanche de las calles de Teatino, Mapocho i Amunátegui, se hijuelarán en la forma que aseguren el mayor provecho i se venderán en subasta pública. Podrá, sin embargo, el Presidente de la República reservar parte de esos terre-

nos para ubicar en ellos algun establecimiento fiscal, abandonándose a la via pública la parte necesaria para ensanchar las referidas calles. Si el Presidente de la República optare por la enajenacion de los terrenos que autoriza esta lei, el valor que se obtenga de la subasta se destinará íntegramente a la amortizacion extraordinaria de los bonos emitidos para las obras de que se trata en el artículo 1.º»

En realidad, en los fundamentos de este proyecto que, como ve el Honorable Senado, ha sido patrocinado por representantes de todos los partidos, lo que significa, que responde a una aspiracion jeneral, se establecen los motivos que orijinan el proyecto, entre los cuales se menciona como uno de los principales el de que la cárcel actual se halla en pésimas condiciones, en las mismas condiciones en que se encuentran otras cárceles que se han exhibido aquí con caractéres mui odiosos ante la civilizacion i la cultura.

Al mismo tiempo, la ubicacion del edificio de la cárcel dificulta i obstruye las obras de trasformacion de Santiago. Como sabe el Senado, este proyecto de trasformacion de la capital está ya en discusion, no sé si en esta o en la otra Cámara; pero, en todo caso, responde a una exigencia tan justificada como impostergable, pues parece que el sitio en que está ubicada la cárcel pública actual, seria un inconveniente para realizar en las condiciones debidas, i en conformidad al plan aprobado, el proyecto sobre trasformacion de la ciudad de Santiago.

Si la cárcel está mal ubicada, si sus condiciones de construccion i comodidad interior son pésimas, si va a ser un obstaculo para la realizacion del programa de trasformacion de la ciudad; i, si por último, con la venta por parte del Estado de estos terrenos, se obtienen los fondos necesarios para edificar esta cárcel en otro lugar con mayores ventajas, yo creo que no debemos dejar pasar la oportunidad sin consultar en este proyecto de lei la idea de los honorables Diputados autores del referido proyecto.

Someto estas observaciones a la consideracion del Honorable Senado en la discusion jeneral para que, conjuntamente con las ideas que envuelve el proyecto en debate, se consulte tambien la de la traslacion de la cárcel de detenidos i la construccion de un edificio en el que tengan cabida este establecimiento i los juzgados del crimen.

Los fundamentos del proyecto de los honorables Diputados son mui sólidos; no tengo para qué repetirles al Senado, porque ellos se hallan en un boletin impreso que los hono-

rables Senadores pueden consultar fácilmente.

Espero, pues, que en la discusion jeneral del proyecto, se considere conjuntamente la idea a que acabo de referirme.

El señor **Aldunate**.—El Honorable Senado, acaba de oír las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Valparaiso.

Yo tambien me proponia tratar en esta sesion sobre el mismo tema, o sea, sobre la necesidad i urjencia de incluir en el proyecto del Gobierno el traslado de la cárcel, su reconstruccion en otro sitio.

Yo estimo que este proyècto no encontrará inconvenientes en cuanto a dinero, porque los fondos del empréstito, que será necesario contratar para construir la cárcel en condiciones modernas, con capacidad suficiente para los detenidos, con talleres para que éstos trabajen, podria cubrirse con el valor de la venta de los mismos terrenos donde se encuentran instaladas actualmente esas reparticiones, i ellos no comprenden solo la manzana en que está la cárcel pública, sino que hai tambien otra manzana en la que están los juzgados del crimen, la policia i una plazoleta que seria innecesaria, dada la proximidad de la Avenida del Mapocho i del Parque Forestal.

Este proyecto fué ideado por la Comision de Transformacion de Santiago i está indicado en todos sus detalles en el artículo 15 del proyecto que el Gobierno ha presentado a la Cámara de Diputados.

Los señores Diputados a que se ha referido el honorable Senador por Valparaiso, han accijido este artículo i lo han trasladado a su proyecto, con una lijera modificacion que es mui razonable, porque, segun el proyecto jeneral de transformacion de Santiago, el Estado debe vender en lotes los terrenos a que me refiero para costear la construccion. Los señores Diputados dicen que esos terrenos se vendan en lotes o se retengan en poder del Fisco para los servicios públicos que puedan requerirlos; en una parte de ellos podria construirse, por ejemplo, la Aduana de Santiago.

La actual cárcel tiene un frontispicio hermoso, que la hace aparecer como un edificio moderno; pero el resto es detestable. Una parte, la del fondo de este edificio, será la que tenga que tomar la Avenida proyectada en la transformacion de la ciudad.

Tengo aquí los datos de la Direccion de Obras Públicas, sobre este trabajo. Dice esa reparticion que el terreno en que se encuentra la cárcel mide catorce mil ochocientos cincuenta i nueve metros cuadrados. Para el

ensanche de la Estacion Mapocho i para abrir la Avenida, hai que entregar a la via pública dos mil novecientos veintiun metros cuadrados.

Ha de saber el Honorable Senado que hai varias notas de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en que se manifiesta la necesidad absoluta del ensanche de la Avenida en esa parte, porque es necesario para el servicio de la carga que hoi se hace en mui malas condiciones.

Segun este informe, que lleva la firmr de un injeniero de la Direccion de Obras Públicas, los terrenos de que pudiera disponerse, despues del ensanche de la calle, tendrian un valor de dos millones trescientos ochenta i siete mil pesos; la otra manzana tendria un valor mas o ménos igual. Pero, suponiendo que no se sacaran los cuatro millones de pesos que costaria la nueva cárcel, queda otro recurso que contempla este mismo proyecto de la Direccion de Obras Públicas i es el producto que quedaria al Estado como beneficio de los talleres de la nueva cárcel i que servirán para el servicio del empréstito que habria de contratarse para la construccion de esta nueva cárcel.

A mi juicio, habria que introducir solo una modificacion: en vez de determinar imperativamente que el Presidente de la república adquiriera los terrenos para las cárceles, seria conveniente que esta lei fuera facultativa, es decir, que dejara al arbitrio del Ejecutivo las condiciones i oportunidad de las adquisiciones.

Las leyes imperativas hacen subir el valor de terrenos que podian adquirirse en otras condiciones a precios mui bajos.

He oido decir que hai una propuesta u oferta de venta al Fisco de tres manzanas de terreno, al precio de quince pesos metro; por lo tanto, estimo que seria conveniente dar amplia autorizacion al Presidente de la República para que pueda conseguir los terrenos a precio que sea conveniente, i que hasta no seria superfluo limitar los precios de los terrenos en la lei misma.

He querido dar al Honorable Senado estas esplicaciones, porque me propongo convertir en indicacion la insinuacion que ha hecho el honorable Senador por Valparaiso, para que se discuta conjuntamente con el proyecto a que se acaba de dar lectura el de reconstruccion i cambio de ubicacion de la cárcel de Santiago.

El señor **Echenique**.—Me parece que todos estamos de acuerdo que no se puede mantener la actual situacion de las cárceles, por la

falta absoluta de higiene i demas comodidades quo necesita el servicio, pero no me gusta que se dé la autorizacion en globo para invertir los fondos.

En qué cárceles se va a invertir este dinero? No sabemos qué Ministro haya mañana; ¿i si ocurre el caso de que el Ministro determina que esos cinco millones se inviertan en una sola cárcel de provincia, donde tenga intereses electorales que satisfacer?

A mi juicio, señor Presidente, sería necesario que el proyecto detallara la forma en que va a invertirse el dinero, i que se diga: las cárceles que necesitan reparaciones mas urgentes son tales i cuales, i tales i cuales las que se deben reconstruir.

Se dice que la cárcel de Sañtiago costará cuatro millones...

El señor Aldunate.—Tiene razon Su Señoría; existe el peligro.

El señor Echenique.—Tambien se desea instalar con esta suma, algunos talleres, pero con esta suma no alcanza para tanto.

Así es que creo que es necesario que el artículo 1.º se detalle, i que el señor Ministro de Justicia haga un estudio de las cárceles que es mas urgente reparar i construir i cuánto se va a gastar en cada una.

Ademas, estimo necesario que se ponga un plazo a la vijencia de esta lei, porque no es posible conceder la autorizacion por tiempo indefinido.

Yo le pido al señor Ministro que tome en cuenta estas ideas, que facilitarán el despacho del proyecto.

El señor Ramírez (Ministro de Justicia).—El problema referente a las cárceles es de aquellos que, desgraciadamente, no han encontrado la debida solucion, i que esperan una mayor atencion de parte de los poderes públicos.

De los datos que he podido obtener resulta que la existencia anual de reos en la República, el 31 de diciembre de 1917, llegaba a 10,412. Esto equivale a una proporcion por mil de habitantes, de 11.05, que es verdaderamente extraordinaria. Las causas a que se debe esta enorme proporcion de reos, son perfectamente conocidas, i algunas de ellas ya han sido señaladas aquí. Por ejemplo, la lentitud verdaderamente colonial con que se tramitan los procesos.

Los reos procesados que existian el 31 de diciembre de 1917, alcanzaban a 5,377.

Este dato es verdaderamente alarmante, pues basta considerar la enorme cantidad de dinero que significa el mantenimiento de esta

poblacion carcelaria durante la tramitacion de sus procesos.

Para remediarlo hai que atenerse a diversos objetivos. En primer lugar, hai que modificar la lejislacion procesal, porque yo quiero ser sincero con el Senado i decir que necesitamos remediar el sistema penitenciario en Chile; necesitamos modificar nuestra lejislacion procesal en forma de hacer mas rápida i espedita la tramitacion de los procesos. En seguida, elevar, como indicaba en una sesion pasada el honorable Senador por O'Higgins la cuantía de las faltas que se refieren a la penalidad que se establece en conformidad a la gravedad del delito que se comete.

En la actualidad hai un gran número de procesos que duran mucho tiempo i que versan sobre robos, hurtos i de pequeñas cantidades o que no tienen en realidad mayor importancia.

Por último hai que tomar en cuenta el gasto que recae sobre el país que es mas o ménos de quinientos pesos al año por cada reo i lo que producen los talleres por sus trabajos no sube de mas de ciento cincuenta mil pesos al año.

Como saben los honorables Senadores, en los países modernos se ha llegado a establecer un sistema en virtud del cual los reos con su trabajo costean el gasto que importa para la sociedad, i al mismo tiempo, significa una reforma para ellos, pues de esta manera, adquieran el hábito por el trabajo, convirtiéndose en personas útiles despues que han cumplido su condena.

Es necesario tambien acometer de lleno otra reforma moderna que se refiere a la criminalidad, a fin de establecer en ciertos casos la libertad incondicional.

Nuestro Código, desgraciadamente, no hace distincion alguna entre el delincuente ocasional i el delincuente habitual, diferencias que se hacen en las lejislaciones de los países modernos.

Con referencia al estado actual de los edificios destinados a prisiones, debo manifestar que los siguientes no admiten reparaciones, i habrá necesidad de demolerlos i reconstruirlos: las cárceles de Tacna, Pisagua, Tocopilla, Copiapó, Coquimbo, Casablanca, Presidio de Santiago, seccion de detenidos de Santiago, i las cárceles de San Carlos, Yumbel, Mulchen, Lebu, Angol, Valdivia i Puerto Montt.

El costo aproximado de la construccion de estos edificios es de cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos.

Hai tambien cárceles que hai que edificar

en sitios fiscales destinados a este objeto. Actualmente los establecimientos penales que existen en las ciudades a que me voy a referir mas adelante, funcionan en edificios pertenecientes a las municipalidades o particulares i por las cuales paga el Fisco la cantidad de cincuenta i tres mil doscientos pesos anuales. Estas son Arica, Iquique, Vallenar, Ovalle, Peumo, Santa Cruz, Curepto, Talcahuano, Tomé, Coronel, Los Anjeles, Nacimiento, Temuco, Imperial, Villarrica i Osorno.

El costo aproximado de estos edificios es de tres millones quinientos cincuenta mil pesos. Igualmente hai establecimientos penales antiguos que admiten reparaciones o de construccion mas reciente i que están aun sin terminar i son La Serena, Valparaiso, Penitenciaría de Santiago, Escuela de Reforma de Santiago, Curicó, Concepcion, Victoria, Llaimea, La Union i Punta Arenas.

Su costo aproximado es de un millon setenta mil pesos.

Hai tambien algunos establecimientos penales construidos posteriormente, algunos de los cuales necesitan reformas i otros terminarse completamente. Estos son Antofagasta, Taltal, San Felipe, Los Andes, Seccion de Detenidos de Valparaiso, Limache, Quillota, Melipilla i Rancagua. Su costo aproximado es de ciento ochenta i dos mil pesos.

Anoto estos datos al Honorable Senado para satisfacer la pregunta que hacia el honorable Senador por Santiago, señor Echenique, i para dejar establecido que el costo total de las cárceles que hai necesidad de construir o de reparar completamente llega a la suma de un millon trescientos noventa i dos mil pesos. Pero, señor Presidente, yo he tomado en consideracion, al limitarme a pedir del Congreso la autorizacion para invertir cinco millones de pesos soamente, el propósito de concentrar la poblacion carcelaria, es decir los rematados, aquellos que deben cumplir sus condenas en la Penitenciaría. No parece que fuera un sistema económico el de distribuir en todo el país un gran número de estos establecimientos, que, por su naturaleza misma, son costosos de construir i mantener.

Dentro de las necesidades que acabo de manifestar, creo que el Gobierno debe estudiar un plan en virtud del cual se podria establecer dos o tres grandes penitenciarías que pueden ser tambien presidios, dotándolos de instalaciones modernas, i al mismo tiempo reparar los edificios que estén en mal estado, continuar la construccion de otros inconclusos i estudiar tambien la idea que algunas veces se ha insinuado, pero que no ha podido ser lle-

vada a la práctica, en forma limitada, i es la siguiente:

En algunos departamentos no hai cárceles i los individuos procesados que tienen que concurrir a presencia del juez, están reclusos en el cuartel de policía; es indispensable entónces que el Gobierno estudie si hai conveniencia en construir cárcel en esos departamentos, o si vale la pena destinar al servicio de reclusos una seccion en esos cuarteles de policía, con lo cual habria una economía no despreciable para el Erario.

El Honorable Senado comprenderá que no estoi en situacion de presentarle un plan detallado de construcciones; estas son meras ideas jenerales que me permito insinuar. I agregaré que en tiempo oportuno, el Gobierno procederá de acuerdo con un plan que estudiará i elaborará un personal preparado por su capacidad i ciencia, para resolver el problema, dentro de la mayor economía.

I es por esto que el Gobierno acepta la cantidad de cinco millones que fija el proyecto, cuando en realidad, para llevar a cabo un plan jeneral, bien concebido, seria necesario, por lo ménos, doce millones de pesos.

El señor Búlnes.—Yo entiendo que el objeto de esta sesion era proporcionar al Gobierno los fondos necesarios para que pudiera iniciar, desde luego, trabajos que dieran ocupacion a la jente que no la tiene, i en ese concepto estaba dispuesto a votar cualquiera indicacion que se hiciera tendiente a ese objeto.

La situacion por que atraviesa el pueblo es mui grave, i es necesario que el Senado la considere en toda su gravedad. El pueblo se encuentra escaso de alimentos, no tiene trabajo i, por consiguiente, tambien está escaso de vestidos.

No solo están escasos de trabajo los braceros, sino sobre todo los artesanos, porque con la paralización de las construcciones resulta que hai un número considerable de artesanos desocupados.

Esto crea una grave perturbacion social, a la cual es necesario atender en forma rápida, i en ese concepto yo estaba dispuesto a votar cualquiera indicacion para dar trabajo a los desocupados, fuera o no mui calificada la justicia de la cosa, porque lo esencial es que el pueblo coma; pero veo, despues de las esplicaciones del señor Ministro, que, en realidad, no se trata de esto, sino de formar un plan jeneral, con arreglo a los dictados de la ciencia, despues de un detenido estudio de las necesidades de las distintas localidades, i con

intervencion de las oficinas encargadas de estas cosas.

Miéntas tanto, lo que apremia es dar trabajo al pueblo, porque si no se lo proporcionamos ahora mismo, dentro de cuatro o cinco meses probablemente ya no será necesario, pues es de esperar que en poco tiempo mas se restablezca el comercio del salitre, i restablecido este comercio, es como si la sangre de este pais se purificara i todo el cuerpo social anduviera bien.

Me permito llamar la atencion de mis honorables colegas a que con este proyecto no se obtendrá el objeto perseguido, pues las obras que se van a realizar no son obras que estén en situacion de poder ser iniciadas inmediatamente.

Estoi dispuesto a votar toda obra pública que pueda ser emprendida el dia de mañana, o al ménos dentro de quince dias despues del despacho del proyecto, pues el objeto único de estos gastos es dar trabajo al pueblo que ahora se encuentra en situacion dura por falta de trabajo.

No dudo en la utilidad manifiesta de las obras que se proponen pero ellas deben obedecer a un plan jeneral que requiera estudios i tramitaciones largas que retardan el objeto principal que se persigue. Conozco la situacion desastrosa en que se encuentran todas las cárceles de la República pero estimo que no es este el momento oportuno de acometerlo porque no corresponde a la necesidad de dar trabajo al pueblo desde luego; i, porque no estamos en situacion de estar haciendo un gasto tan enorme, dada la situacion de crisis por que atraviesa el Fisco. Si seguimos de esta manera el buque se va a pique.

Nadie pone en duda la necesidad de atender al mal estado de las cárceles i contemplar la situacion de los presos; pero estas son materias que deben ser estudiadas en cada caso en particular e incluidas dentro de la lei de presupuestos.

Por el momento debemos limitarnos a atender a las necesidades mas urgentes del pueblo, i llenar nuestra obligacion de proporcionarle trabajo haciendo cualquier sacrificio. Mas aun, si se me dijera que el dinero que vamos a gastar con este fin se podia perder por falta de estudios suficientes, a pesar de esto, lo votaria, porque lo primero es proporcionar trabajo a la jente desocupada, i ademas esto obedece a una necesidad de orden social imprescindible.

Lamento encontrarme en desacuerdo con las ideas espresadas por los honorables Senadores por Valparaiso i por O'Higgins. Creo

que puede ser una verdad hasta cierto punto, que la cárcel de Santiago no reunirá las condiciones de perfeccion que exige la ciencia moderna; pero miéntas tanto, es uno de los mejores edificios de su clase que existen en el pais i lo natural es que, ántes de pensar en destruir este edificio, pensemos en la multitud de cárceles que están en ruinas, donde los reos viven en las condiciones mas miserables.

Todos los que hemos tenido oportunidad de hacer una visita de inspeccion a la cárcel de Santiago, hemos visto cómo los reos están en relativa buena condicion: hai limpieza, luz, ventilacion, cada individuo tiene su celda, etc.

El señor **Mac Iver**.—Se ha desnaturalizado la cárcel. Este era un magnífico establecimiento.

El señor **Búlnes**.—Así me parece.

En cuanto a que esta construccion no va a costar un centavo, esta es la eterna cancion cuando se trata de obras públicas. Jamas estas obras van a ser costosas cuando se proponen porque los fondos se van a obtener de tal o cual manera, pero al ejecutarlas, siempre resultan sumamente caras.

Me parece que si se destruye la cárcel de Santiago no vamos a poder tocar ese terreno, porque él es indispensable para el ensanche de la estacion Mapocho. Es de suponer que este pais crezca i que esta via del Mapocho, que es la via del Ferrocarril Trasandino i del Ferrocarril Lonjitudinal, tiene que tener un enorme desarrollo i la estacion, en la forma que está, no puede estenderse para uno de sus costados porque se lo impide el rio i entónces es natural que se estienda para el costado en que hoi están estos edificios. Así, pues, el Estado no sacará nada, porque tendrá que vender estos terrenos a los ferrocarriles i no habrá mayor utilidad que la que representa un cambio de números.

Termino, en consecuencia, diciendo que lo que se necesita por el momento es dar una cantidad de dinero para que el pueblo tenga trabajo i que estos trabajos empiecen el dia de mañana, para satisfacer así las necesidades urgentes de la falta de trabajo para los obreros i el pueblo.

El señor **Ramirez** (Ministro de Justicia).—Siento no haber sido comprendido por el honorable Senador por Malleco.

El Gobierno no va a ordenar ninguna inversion sin ántes haberse formado entera conciencia de que será bien aprovechada.

La importancia de las resoluciones que tome el Honorable Senado, sobre el proyecto en debate, serán debidamente consideradas i

es natural que no ha de empezarse desde luego la construccion de grandes presidios nuevos—cuyos estudios se demorarian dos o tres meses, sino que se daría preferencia a las construcciones todavía inconclusas a la reparacion de cárceles, puesto que el objeto del momento es dar trabajo a los obreros desocupados de todo el pais, como lo ha manifestado con tanta claridad el honorable Senador por Malleco.

El señor **Búlnes**.—Desearia saber si el señor Ministro tiene medios «de de ya»—usando una espresion argentina—para poner en ejecucion las obras que proyecta. Porque si Su Señoría va a empezar ahora los estudios puede fracasar, porque va a tener que esperar seis meses.

¿Cuánto necesitaría Su Señoría para iniciar las reparaciones de las cárceles?

El señor **Ramírez** (Ministro de Justicia).—Esto ya sería cuestion de detallarlo. La continuacion de las obras inconclusas i las reparaciones, suman un millon trescientos noventa i dos mil pesos.

El señor **Búlnes**.—Si Su Señoría pide un millon, yo lo votaria en el acto.

El señor **Ramírez** (Ministro de Justicia).—Pero en seguida habria que ocuparse del plan de construccion de los nuevos presidios, por cuanto no sería posible emprender obras de un tipo que no fuera bien estudiado: cuadros para cincuenta reos, o para noventa reos, etc.

Para todo este plan necesita fondos el Gobierno, pues si solo se tratara de encontrar una fórmula para dar alimentacion a los obreros, es bien conocido el recurso de establecer «Ollas del pobre», no son aceptables.

Yo tengo que responder tambien de que estos dineros se inviertan adecuadamente.

El señor **Búlnes**.—¿Con quinientos mil pesos tendria Su Señoría para hacer las reparaciones más inmediatas en todas las cárceles de la República? Porque en tal caso se vota desde luego esa suma, dejando para despues este problema de lato conocimiento.

El señor **Ramírez** (Ministro de Justicia).—Para continuar las construcciones actuales i las reparaciones se necesitan un millon trescientos noventa i dos mil pesos. Pero siempre quedaria pendiente la solucion del problema carcelario, en sus aspectos más esenciales.

El señor **Edwards**.—Yo estoy enteramente de acuerdo con las ideas del señor Senador por Malleco en órden a que es indispensable proporcionar desde luego trabajo a los obreros desocupados; pero, a riesgo de ser maja-

dero, creo de mi deber manifestar mi opinion respecto de todos estos proyectos.

Me llama la atencion ver que en los años pasados, cuando hemos estado se puede decir nadando en dinero, no nos hayamos acordado ni de las cárceles, ni del Palacio de la Moneda, ni de ninguno de estos proyectos que ahora han caído como una lluvia sobre esta Cámara. Creo que en épocas de escasez del Erario nacional debiera haber ménos proyectos que en los períodos de abundancia, i pasa, justamente, lo contrario, pues apenas ha llegado esta época de verdadera carencia de recursos, hemos inventado una multitud de proyectos.

Parece que el Senado hubiera olvidado enteramente el propósito que tiene de dar al pais una moneda de valor fijo, pues nadie se acuerda ahora si o de los grandiosos proyectos, i es cosa sabida que cuando se quiere llegar a una moneda de valor fijo, se necesita, como condicion primordial, equilibrio en los presupuestos, suspension de las nuevas obras públicas, etc.

Tomar este camino significa dejar a un lado el anhelo de tener una moneda de valor fijo, i puede esto conducirnos a una moneda que el dia de mañana signifique cinco o seis peniques, i entónces todos nuestros presupuestos descansan sobre una base falsa, porque tanto los sueldos que se consultan en el proyecto de instruccion primaria, como los gastos que se harán en las reparaciones de las cárceles que han sido calculados en moneda que hoy vale doce peniques, haya necesidad de doblarlos para cubrirlos con una moneda de seis peniques, i así nuestro peso actual habrá llegado a la mitad de su valor.

O yo no he entendido bien, o mis honorables colegas no han sido lo suficientemente claros, pero no creo aceptable la idea de iniciar obras públicas en estos momentos i en consecuencia me limitaré a aprobar solo aquellos gastos para dar trabajo a la jente desocupada; pero no, a inversiones en obras de carácter permanente que considero que en la actualidad no debemos emprender.

El señor **Búlnes**.—Voi a hacer indicacion para que en vez de despachar este proyecto de la Comision, el Senado apruebe un gasto de un millon de pesos a fin de destinarlo a las reparaciones de cárceles que es un trabajo al cual se puede dar comienzo inmediatamente.

El señor **Torrealba**.—Voi a decir muy pocas palabras con el objeto de explicar el propósito que tuvo en vista la Comision al poner

este proyecto en primer lugar de la discusion para la sesion de los juéves.

El propósito que guió al Senado al nombrar esta comision fué que ella buscara en el archivo del Senado todos aquellos proyectos que estuvieran pendientes o en estado de despacho. Habiéndose hecho el estudio no se encontraron otros mas a propósito que los que figuran en la tabla.

Yo estoi enteramente de acuerdo con las opiniones que han vertido los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, en órden al pronto despachó de este proyecto i los otros que vienen indicados en el informe, a fin de dar trabajo al pueblo con el objeto de procurar que desaparezca el estado de miseria de nuestras clases menesterosas.

A esto respecto creo que vale la pena pensar un poco acerca de una medida que se echa de ménos para subvenir a esta necesidad.

Tanto aquí como en la otra Cámara se han espuesto ideas tendientes a hacer importantes sacrificios con el objeto de abaratar los artículos de primera necesidad. El Estado tiene recursos suficientes para atender a este propósito, i se han presentado al Congreso mensajes que importan la inversion de diez o quince millones de pesos destinados a este fin. ¿I no creen mis honorables colegas que es mas acertado, en vez de sacrificar estos dineros a pura pérdida, que se inviertan en la construccion de obras reproductivas? La comision especial ha acóido este proyecto porque él no importa un desembolso de fondos inmediato, no viene a afectar al presupuesto de la Nacion, sino que se trata de un empréstito. Así, el artículo 2.º del proyecto dice:

«Autorízase asimismo para emitir, con este objeto, bonos del Estado en oro o en billetes que produzcan hasta la cantidad fijada en el artículo precedente, etc.»

Entónces ¿no seria mas discreto contratar este empréstito que habrá de gravar a las generaciones de mañana que son las que van a gozar los beneficios de esta obra?

I no se diga que esto no es urgente. Si en sesiones anteriores un colega manifestaba que las poblaciones carcelarias están afectadas de tuberculós, debido al estado indescriptible en que se hallan los establecimientos penales i al jénero de vida que se les obliga a llevar a los penados. ¿Cómo no ha de ser urgente proceder a remediar estos males? ¿Por qué habria de ser justo que los jueces, al condenar a un individuo por el robo de una gallina, por un delito insignificante, lo hiciera pagar con la vida este delito?

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Le resultaria una condena a muerte.

El señor **Torrealba**.—Esto es urgente...

El señor **Varas**.—Lo que urje es que los trabajos que se piensan iniciar empiecen en el dia de mañana. Entónces, digamos que se va a gastar tanto en tal cárcel i tanto en tal otra i así habremos hecho algo práctico en bien del pueblo.

El señor **Búlnes**.—Nadie ha dicho lo contrario de lo que está manifestando el honorable Senador por Santiago.

El señor **Torrealba**.—Yo me he dado el trabajo de revisar en el Ministerio de Justicia las peticiones que allí existen de los alcaides de cárceles, de los intendentes i gobernadores, en las cuales en forma dolorida, estos funcionarios se dirijen al Ministerio en demanda de ausilios, cuya suma indican en cada caso particular, para llenar las necesidades mas urgentes.

El Gobierno está preparado para empezar los trabajos de reparaciones de cárceles; tiene los presupuestos i los detalles; i me parece que bien valia la pena considerar esta cuestion como un gasto que no grava la caja del Estado, porque se trata de un empréstito. No hai, pues, motivo para la alarma que se ha producido en algunos honorables Senadores, toda vez que, ademas de la razon que ha dado, se trata de salvar una angustiosa situacion.

La jente no tiene trabajo; no hallan que hacer. La mayor parte de las fábricas funcionan con la mitad del personal i del norte han venido de dos a tres mil obreros. Esto necesita remedio, honorables Senadores; el Gobierno debe dar el ausilio que por el momento reclaman los ciudadanos que se encuentran en esa situacion, no por su culpa sino por los acontecimientos de la paz europea.

El señor **Búlnes**.—Pero no diga Su Señoría que un empréstito no grava al Estado...

El señor **Torrealba**.—Sostengo que no desequilibra el presupuesto de la Nacion, porque los empréstitos se contratan a largo plazo.

El señor **Bulnes**.—Yo conocí a una señora que creia que jirando contra el banco no usaba de su dinero... Pero resultó que se vino a dar cuenta de lo contrario, cuando vinieron las cobranzas i en justicia le quitaron todo lo que tenia...

El señor **Torrealba**.—Lo que yo digo es que no desequilibra el presupuesto..

El señor **Búlnes**.—Tenemos el cambio a nueve i medio... i dice Su Señoría que no afecta al presupuesto.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Es mucho mejor gastar cinco millones o mas en mejorar la condicion en que viven los reos... El que va a la cárcel hoy dia, va al matadero, i esto es una vergüenza para el pais.

El señor **Torrealba**.—Por mas esfuerzos que hagan los señores Senadores para alarmarnos con la idea de que el pais se va a encontrar en bancarrota si gasta estos cinco millones de pesos, yo creo que no lo conseguirán, pues el Estado seguirá marchando como hasta hoy.

Hace poco se despachó por el Congreso una autorizacion para contratar un empréstito por ciento sesenta millones de pesos para los Ferrocarriles, i nadie ha creido que el pais se va a ir a la ruina por este empréstito, a pesar de que es una suma algo superior a la que ahora se pide.

Yo creo que este proyecto responde a las necesidades de la hora presente, i que conviene mas dar trabajo al pueblo para que tenga dinero con qué comprar sus provisiones, que gastar diez millones de pesos en adquirir artículos que el pueblo no podrá comprar por carecer de dinero. Todavía, el Estado tendrá la ventaja de que las obras que haga ejecutar en la hora presente, le costarán mucho ménos que cuando se haya normalizado la situacion jeneral del pais, pues entónces los salarios subirán considerablemente, mientras que ahora le será fácil tener trabajadores con un salario mucho mas reducido.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Voy a decir muy pocas palabras, i me atrevería a insinuar la conveniencia de que se prorrogara la sesion por diez minutos para despachar este proyecto, comprometiéndome a hablar solo dos minutos.

El señor **Mac Iver**.—Yo suplicaria que se prorrogara la sesion lo ménos posible.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Han llegado a Santiago, desde Tarapacá, 3,350 obreros desocupados; desde Antofagasta, 4,000; desde Taltal i Tocopilla, 2,000; i desde Chuquicamata, 4,000. Total: 13,350 obreros sin trabajo.

La Oficina del Trabajo ha podido colocar, de este número total que he dado, 8,227 obreros.

Quedan alrededor de siete mil obreros sin ocupacion. Yo he estado en la Oficina del Trabajo i he visto la enorme cola que forma la jente que busca trabajo i que se encontraba en un estado miserable i andrajoso. Así es que yo creo que la noticia de que vamos a discutir el proyecto que fija el valor de la moneda, no va a remediar la situacion del mo-

mento; lo que debemos hacer es evitar que la jente se esté muriendo de hambre en las calles, esto me parece que no es para discutirlo. Lo que debemos hacer es buscar la solucion a este problema sencillamente sin discursos, sin mayores argumentaciones.

Creo que el plan presentado por el señor Ministro no está bien, porque un plan de obras públicas no se presenta en esas condiciones; debe decirse: para la cárcel de Santiago cuyo plan está estudiado, tantos miles de pesos; para la cárcel de tal parte, tanta otra cantidad. Entónces el Congreso resolvería si concede o no los fondos para tales o cuales determinadas cárceles. Pero, entretanto, no podemos cambiar los hechos i debemos considerarlos tales como son: la comision no pudo hacer otra cosa que proponer la tabla, sin entrar a formular proyectos, porque esto no podría hacerlo.

Ahora yo digo, ¿por qué no autorizamos al Gobierno para que invierta hasta la suma de un millón de pesos en las reparaciones de edificios i en la conclusion de los comenzados a fin de que se pueda dar trabajo a la jente desocupada, desde mañana? Despues el señor Ministro podrá presentar planes completos, que en verdad, son necesarios.

Yo declaro que, si al Congreso se piden veinte millones de pesos para mejorar la situacion de las cárceles i no tener verdaderas pocilgas, votaré con gusto esta cantidad. Ahora si se nos dice: es necesario elevar las contribuciones, tambien votaré con gusto esta mayor carga, porque el pais no puede renunciar a mejorar este servicio, sin renunciar a su existencia misma.

El señor **Valenzuela**.—Como el honorable señor Besa ha tenido que ausentarse de la sala, me ha hecho el encargo de que a su nombre formule una indicacion respecto del artículo primero, a fin de que se suprima la parte referente a cárceles en construccion.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Estamos en la discusion jeneral, señor Senador; en la discusion particular podrá Su Señoría formular las indicaciones que quiera.

El señor **Búlnes**.—Pero bien se puede hacer una indicacion en la discusion jeneral para que sea tomada en cuenta en la discusion particular.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se tendrá presente para la discusion particular.

El señor **Ramírez** (Ministro de Justicia).—Debo hacer presente al Honorable Senado que el mensaje de que se trata es del mes de julio de 1918.

El Ministro que habla no ha podido pre-

sentar un plan completo de obras, porque ese plan no existia i no podia hacerlo en pocos dias. De modo que me he limitado a referirme a los antecedentes que hai en el Ministerio. He dicho que la parte que se relaciona con la construccion de edificios i reparaciones de otros que existen, suma un millon trescientos noventa i dos mil pesos. Sobre eso hai datos completos.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Yo creo que con un millon de pesos saldriamos del apuro. Despues el señor Ministro de Justicia urjiria a las oficinas respectivas para que den término al estudio de un plan completo de obras.

Tenga la seguridad Su Señoría de que tendrá mayoría en esta Cámara no solo para el despacho de un proyecto que represente un millon de pesos; la tendrá aunque ese proyecto sume veinte millones de pesos, porque es indispensable salir de una vez por todas de la situacion vergonzosa en que se encuentran nuestras cárceles.

El señor **Búlnes**.—Procedamos, señor Presidente; es hora de resolver i no de hablar.

El señor **Ramírez** (Ministro de Justicia).—Parece que habria aceptacion en el Honorable Senado para la indicacion del honorable Senador por Concepcion, señor **Zañartu**.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Esto por de pronto, i cuando Su Señoría venga con mayores antecedentes, con datos completos, tenga la seguridad de que le vamos a dar lo que nos pida.

El señor **Mac Iver**.—Yo habia pensado callarme i votar en contra lisa i llanamente en estos proyectos que se presentan como un medio de dar trabajo al pueblo que no lo tiene. Yo no considero que haya necesidad de recurrir a este medio; sin embargo, iba a callarme i que resolviera el Honorable Senado lo que le pareciera conveniente. Pero observo que al amparo de estos proyectos que tienen este propósito, segun se dice, de dar trabajo a la jente desocupada, se presentan gastos por millones de pesos para obras permanentes. Se habla no solamente de las obras que son necesarias, sino tambien de destruir cárceles que han costado muy caras, con el objeto de rectificar las avenidas de Santiago, de dar lugar a un plan de embellecimiento de la ciudad i esto, naturalmente, me alarma un poco.

Si creen mis honorables colegas que hai escasez de trabajo i miseria en los trabajadores, yo votaria lo que se propusiera para aliviar esta miseria, porque encuentro ciertos puntos que son justos; pero permítaseme agre-

gar que en la situacion actual, con un déficit a la vista de noventa o noventa i cinco millones sin saber cómo terminará el año 20, porque el déficit es del año 19, no creo que sea posible que se estén votando gastos de carácter permanente que responden a necesidades administrativas que no se atendieron en el año 18, ni el 16, ni en años anteriores.

Es una cosa establecida, indiscutible, que cuando se quiere el saneamiento de la moneda, la primera condicion, como lo decia el honorable Senador por Nuble, es no gastar, es economizar. I entre nosotros se repite hasta el cansancio, que se desea valorizar la moneda, i en seguida se dice: mejoremos los caminos, las cárceles, etc., i todo con empréstitos, vales de tesoro u otros arbitrios semejantes.

Se dice que es menester que venga el abaratamiento de la vida i para abaratar la vida se inflan los presupuestos de gastos con millones i millones. I esto, ¿por qué? Para abaratar la vida, ha dicho el honorable Senador por Santiago, señor Torrealba. Es un sistema nuevo, indudablemente; pero yo no creo que las Cámaras chilenas hayan de seguir este camino, sino que buscarán el abaratamiento de la vida por medio de las leyes naturales, de las leyes de la economía política, es decir, haciendo ménos oneroso el costo de produccion.

I bien, ¿se conforma el Senado con esta política de estar votando el dinero para obras públicas, para todo lo que se ofrezca, haciendo jirar los millones ante la imaginacion del país? ¿O se conforma mas con la política de estrechez en los gastos, conformarse con la situacion i buscar, con la decision con que debemos hacerlo, los dos objetivos que nos ha propuesto el Gobierno, es decir, la valorizacion de nuestra moneda, desgraciadamente tan maltrecha, i en seguida el abaratamiento de la vida?

Aunque las cárceles estén malas, aunque todo esté malo, esto vale mucho ménos que los dos objetivos primordiales de la hora presente, que es dar vida mas barata al pueblo i un valor real a la moneda. Si el pueblo se encuentra en una situacion afflictiva por la falta de trabajo, que se autoricen estos trabajos rápidos inmediatamente, con el objeto de darle salario para que pueda vivir; pero que no se nos lleve al camino a que se nos quiere llevar, porque es profundamente perjudicial para el país, porque por este camino encarecemos enormemente la vida i nuestra moneda puede llegar a límites desgraciados que no sospechamos.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Ha transcurrido el tiempo destinado a este proyecto; de modo que quedará pendiente la discusión.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Yo había pedido que se prorrogara esta parte de la sesión por unos pocos minutos a fin de llegar a alguna solución.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Entendí que se oponía el honorable Senador por **Atacama**, de modo que podía tener lugar la prórroga solicitada por el honorable Senador por **Concepción**.

El señor **Búlnes**.—Creo que podríamos votar mi indicación para conceder un millón de pes. Parece que hai acuerdo jeneral sobre esta idea.

El señor **Torrealba**.—¿Por qué no eleváramos la suma a millón i medio?

El señor **Búlnes**.—Después se podrá pedir el medio millón o lo mas que se estime necesario.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se votará la indicación del señor Senador por **Malleco**.

Acordado.

El señor **Ramírez** (Ministro de Instrucción).—La redacción del proyecto, aceptándose la indicación del honorable Senador por **Malleco**, podría ser la que tiene el artículo 1.º del proyecto del Gobierno, suprimiendo la parte que se refiere a «construcción» de cárceles, esto es, a emprender la construcción de nuevos edificios.

El señor **Secretario**.—El artículo 1.º del proyecto dice así:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cinco millones de pesos, en conformidad al plan que apruebe de acuerdo con la Dirección Jeneral de Obras Públicas, en la construcción i terminación de cárceles en predios fiscales; en la reparación o transformación de edificios de propiedad del Fisco destinados al funcionamiento de prisiones, que se encuentren en mal estado o no presten las comodidades necesarias; en el mejoramiento de las condiciones sanitarias e hijiénicas de los establecimientos penales, i en la instalación i fomento de talleres fiscales, para mantener en dichos establecimientos el réjimen de trabajo de los reos.»

El señor **Ramírez** (Ministro de Justicia).—Habría que suprimir las palabras «construcción i», conforme lo acabo de indicar. Por lo demas, naturalmente, la cantidad de la autorización se reduciría a un millón de pesos, se-

gun la indicación del honorable Senador por **Malleco**, que acepto por mi parte.

El señor **Búlnes**.—Tambien pido por mi parte que se suprima la frase: «en conformidad al plan que apruebe de acuerdo con la Dirección de Jeneral de Obras Públicas», por que con este trámite podría trascurrir mucho tiempo antes de llevar a ejecución el proyecto, que es de urgencia suma i por lo mismo no admite demora.

El señor **Varas**.—Acepto, pero que el Ministerio dé cuenta del plan que se proponga seguir.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el proyecto en la forma que se ha leído, con las modificaciones propuestas por el señor Senador por **Malleco** i el señor Ministro de Justicia.

Aprobado en esta forma.

Código Sanitario

El señor **Tocornal** (Presidente).—Continúa la discusión del proyecto sobre modificación de un artículo del Código Sanitario.

El señor **Claro Solar**.—Voi a decir dos palabras porque después de la última sesión he tenido ocasión de hablar con el Director Jeneral de Sanidad, quien ha pasado al Ministerio del Interior una nota que se ha publicado en un diario de hoy, en la cual indica una modificación a la redacción de la reforma que se propone al Código Sanitario. Yo entiendo que el señor Ministro del Interior ha acogido esta modificación; pero me parece que, dada la forma en que está redactada la nota por el Director Jeneral de Sanidad, él entiende que los prácticos que han tenido boticas durante quince años, están en la obligación de seguir rejentando estas boticas. El cree que el Código no ha variado esta situación i por eso la Dirección de Sanidad, según me lo ha manifestado el señor **Corbalán**, no ha tomado ninguna medida en contrario.

La indicación que se propone en esta nota dice:

«Artículo único.—Concédese a los actuales dueños de droguerías al por menor, no comprendidos en el artículo 66 del Código Sanitario, el plazo de cinco años para someterse a lo dispuesto en el artículo 65 del mismo Código.

Los dueños de boticas que hayan tenido sus establecimientos abiertos al público quince años o mas, podrán seguir rejentándolas con autorización del Presidente de la República, previo informe de la indicada Dirección.»

Hoy estuvo en mi estudio el señor **Corba-**

lan para indicarme que con el fin de completar esta idea debia agregarse todavia a esta redaccion el siguiente inciso:

«Declárase que los prácticos autorizados en conformidad al artículo 2.º de la lei número 1,640, de 3 de febrero de 1904, continuarán en el goce de su derecho con arreglo a las disposiciones de la misma lei, sin necesidad de nuevo permiso.

Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

Dice el señor Corbalan que en esta forma él cree que se consulta el interes de todos.

Yo solo me he permitido hacer una lijera modificacion a la redaccion propuesta i así la envío a la Mesa.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Es mucho mas claro el artículo con mi indicacion o con la del honorable señor Barros Errázuriz.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion la indicacion propuesta.

Ofrezco la palabra.

El señor **Urrejola**.—Como se encuentran ausentes varios señores Senadores que desearian tomar parte en la votacion, tal vez vendria dejarla para la sesion próxima.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

¿El honorable Senador por Valparaiso pide que se deje la votacion para despues?

El señor **Urrejola**.—No insisto, señor Presidente.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Comprenderá el Senado que es difícil establecer el órden de la votacion habiendo tantas indicaciones formuladas. Despues de una atenta consideracion, la Mesa pone en primer lugar en votacion el informe de la Comision lisa i llanamente, i en seguida se consultará a la Sala sobre las indicaciones que no sean incompatibles con los acuerdos que se vayan tomando.

Se va a votar el informe de la Comision.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo único.—No obstante lo dispuesto en el artículo 65 del Código Sanitario, los *actuales dueños* de boticas o droguerías que hubieren ejercido prácticamente durante quince años o mas las funciones de farmacéuticos, despachando recetas i espendiendo medicamentos, podrán rejentar *las de su propiedad*, en la localidad en que estuvieren actualmente establecidas, con autorizacion del Presidente de la República i previo informe de la Direccion de Sanidad.»

Practicada la votacion resultó aprobado el artículo por catorce votos contra seis.

Durante la votacion:

El señor **Torrealba**.—En la sesion anterior el honorable Senador por Aconcagua señor Claro Solar, propuso una indicacion, que yo acepto por mi parte. Siendo así, desearia saber en qué sentido debo votar el informe de la Comision.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Deberia Su Señoría votarlo en contra.

El señor **Torrealba**.—Entonces voto que nó.

El señor **Goncha** (don Enrique).—Sí, por que veo que la Comision ha estudiado el asunto a fondo.

El señor **Aldunate Solar**.—Sí, porque respeto los derechos adquiridos.

El señor **Bulnes**. Voto que no, porque voi a votar la indicacion del honorable Senador por Tarapacá, para morir junto con Su Señoría.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se va a votar la indicacion del honorable señor Alessandri don Arturo, para intercalar, a continuacion, de la palabra «medicamentos», la siguiente frase: «sin intervencion de rejente titulado».

Resultó rechazada esta indicacion por quince votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se va a votar la indicacion del honorable Senador por Lináres señor Barros Errázuriz, para que se agregue un inciso por el cual se faculta al Presidente de la República para que, con audiencia del Director de Sanidad, pueda eximir de la obligacion de tener rejente titulado a los propietarios de droguerías al por menor que no preparen recetas ni despachen medicamentos.

Puesta en votacion la indicacion del señor Barros Errázuriz, resultó aprobada por once votos contra ocho, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

Durante la votacion:

El señor **Búlnes**.—No; porque creo que toda droguería al por menor es botica i prepara remedios.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se va a votar el último inciso de la indicacion propuesta por el honorable señor Claro Solar.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Declárase que los prácticos autorizados en conformidad al artículo 2 de la lei número 1,640, de 3 de febrero de 1904, continuarán en el goce de su derecho con arreglo a las

disposiciones de la misma lei, sin necesidad de nuevo permiso.»

• El señor **Alessandri** (don Arturo).— Eso está dicho ya.

El señor **Mac Iver**.—No es lo mismo.

El señor **Claro Solar**.—Me parece que no está dicho.

El señor **Tocornal** (Presidente).—De todos modos se arreglaria la redaccion en forma que quede clara.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el inciso.

Aprobado.

El inciso final que dice: «Esta lei rejirá desde su publicacion en EL DIARIO OFICIAL», se dió tácitamente por aprobado.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.